

**Dirección de Análisis
de Gasto Público y Programas Sociales**

**Informe sobre los Programas de
Empleo Provinciales 2005**

–incluye datos del período 2000-2004–

Serie: Gasto Público

Documento de Trabajo: N° GP / 17

**Subsecretaría de Coordinación Económica
Secretaría de Política Económica
Ministerio de Economía y Producción**

Buenos Aires, diciembre de 2006

El presente documento fue realizado por un grupo de trabajo coordinado por Damián Bonari –Director de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales– y conformado por Daniela Fiel Martínez, Ariela Goldschmit y Romina Rodríguez Pose. Se agradece la colaboración de las direcciones provinciales de empleo y de las secretarías y ministerios de los que dependen dichos organismos por su atenta y desinteresada ayuda.

Los resultados, interpretaciones, juicios y conclusiones expresados en este trabajo son propios de los autores y no necesariamente deben ser atribuidos al Ministerio de Economía y Producción de la Nación.

Índice

Índice de Cuadros y Gráficos	5
Siglas	7
I. Introducción	8
II. Características de los programas de empleo.....	10
Región Gran Buenos Aires	17
1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	17
2. Buenos Aires.....	18
Región Pampeana.....	21
3. Córdoba	21
4. La Pampa	23
5. Entre Ríos	24
6. Santa Fe.....	25
Región Noroeste	27
7. Jujuy	27
8. Catamarca	27
9. La Rioja.....	28
10. Salta	29
11. Santiago del Estero	30
12. Tucumán	31
Región Nordeste	32
13. Corrientes	32
14. Misiones.....	32
15. Chaco.....	32
16. Formosa.....	32
Región Cuyo.....	35
17. Mendoza.....	35
18. San Luis	36
19. San Juan	37
Región Patagónica.....	39
20. Chubut	39
21. Neuquén.....	40
22. Río Negro.....	41
23. Santa Cruz	43
24. Tierra del Fuego	44
III. Análisis sobre el diseño de los programas de empleo provinciales.....	46

IV. Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados	52
V. Evolución del gasto público y los beneficiarios de los programas de empleo provinciales.....	56
Bibliografía	63
Anexos.....	64
Anexo N° 1	64
Anexo N° 2a.....	65
Anexo N° 2b.....	70
Anexo N° 3.....	72

Índice de Cuadros y Gráficos

Cuadro 1: Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2005.....	12
Gráfico 1: Gasto público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2005.....	13
Cuadro 2: Programas de empleo provinciales, 2005	16
Cuadro 3: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	18
Cuadro 4: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Buenos Aires.....	20
Cuadro 5: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Córdoba	23
Cuadro 6: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - La Pampa.....	24
Cuadro 7: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Entre Ríos.....	25
Cuadro 8: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Santa Fe.....	26
Cuadro 9: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Catamarca.....	27
Cuadro 10: Características de los programas de empleo, 2001-2005 - La Rioja.....	29
Cuadro 11: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Salta	30
Cuadro 12: Características de los programas de empleo, 2001-2005 - Santiago del Estero	33
Cuadro 13: Características de los programas de empleo, 2001-2005 - Formosa.....	34
Cuadro 14: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Mendoza.....	36
Cuadro 15: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - San Luis.....	37
Cuadro 16: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - San Juan.....	38
Cuadro 17: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Chubut	40
Cuadro 18: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Neuquén.....	41
Cuadro 19: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Río Negro.....	43
Cuadro 20: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Santa Cruz	44
Cuadro 21: Características de los programas de empleo, 2000-2005 - Tierra del Fuego	45
Cuadro 22: Población beneficiaria	48
Cuadro 23: Cupo de acceso.....	48
Cuadro 24: Tipo de prestación	49
Cuadro 25: Tipo de contraprestación	49
Cuadro 26: Tipo de proyecto	50
Cuadro 27: Sanciones por incumplimiento	50
Cuadro 28: Seguimiento y monitoreo	50
Cuadro 29: Tipo de acceso al programa.....	51
Cuadro 30: Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en el Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2005.....	53
Cuadro 31: Relevancia y cobertura del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, 2005	54
Cuadro 32: Tasas de desocupación por provincia, 2do. semestre 2005	55
Cuadro 33: Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2005	59
Cuadro 34: Participaciones del Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2005 ..	60
Cuadro 35: Beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2005	63
Cuadro A.1: Financiamiento de los programas de empleo provinciales, 2001	64
Cuadro A.2.a): Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2005.....	65
Cuadro A.2.b) 1: Gasto Público en programas de empleo provinciales por región geográfica, 2005.....	70

Cuadro A.2.b) 2: Características de los diseños de los programas por región geográfica, 2005	71
Cuadro A.3.1: Evolución del Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2005	72
Cuadro A.3.2: Evolución de la cantidad de beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2005	73

Siglas

ART	Aseguradoras de Riesgo de Trabajo
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CCL	Consejos Consultivos Locales
CUIL	Clave Única de Identificación Laboral
DAGPyPS	Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
FoCAO	Fondo Complementario de Asistencia Ocupacional
GBA	Gran Buenos Aires
GPTN	Gasto Público Total Nacional
GPTP	Gasto Público Total Provincial
GPSN	Gasto Público Social Nacional
GPSP	Gasto Público Social Provincial
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPM	Índice de Precios Mayoristas
MTEySS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
NEA	Noreste Argentino
NOA	Noroeste Argentino
ONG	Organización No Gubernamental
PAE	Programa Acciones de Emergencia
PEA	Población Económicamente Activa
PEC	Proyectos Especiales de Capacitación
PEL	Programa de Emergencia Laboral
PELTI	Programa de Entrenamiento Laboral de Temporada Invernal
PER	Programa de Empleo Rionegrino
PJyJHD	Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados
PPASS	Programa Provincial de Ayuda Social Solidaria
PPCC	Paridad de Poder de Compra del Consumidor
PPP	Programa Primer Paso
PPPP	Programa Primer Paso Profesional
PRENO	Programa de Entrenamiento Ocupacional
PROFOEM	Programa de Fomento del Empleo
PyME	Pequeña y Mediana Empresa
SIDIF	Sistema Integrado de Información Financiera
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones
SINTyS	Sistema de Información Nacional Tributaria y Social

I. Introducción

Los programas de empleo en la Argentina se comienzan a implementar durante la década pasada, con el fin de sostener los ingresos y mejorar las posibilidades de empleabilidad de grupos vulnerables de la población frente al persistente crecimiento de la desocupación. En un principio, tanto el diseño como la ejecución de los mismos estuvo en manos del Gobierno Nacional.¹ Posteriormente, debido al agravamiento de la situación laboral, los gobiernos provinciales asumieron la tarea de complementar las necesidades atendidas desde el Gobierno Nacional por medio de la creación de diversos programas propios. No obstante, como consecuencia de la crisis socioeconómica desatada a fines de 2001, el Gobierno Nacional adquirió nuevamente un rol preponderante en el diseño y la ejecución de los programas de empleo con la puesta en marcha –en 2002– del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJyJHD).

La falta de información sobre los programas de empleo provinciales llevó a la Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (DAGPyPS) del Ministerio de Economía y Producción a realizar un trabajo de recopilación sobre las características, el gasto y los beneficiarios de dichos programas. De este modo, hoy es posible acceder a una importante base de datos que facilita la información necesaria para el análisis y evaluación del sector. Los resultados de este trabajo se presentan en la serie de estudios sobre programas de empleo provinciales publicados por la DAGPyPS. En esta oportunidad se presenta la sexta versión del *Informe sobre los Programas de Empleo Provinciales*, cuyo principal objetivo es recopilar y agrupar información cuantitativa y cualitativa sobre los programas de empleo diseñados e implementados por los gobiernos provinciales en 2005. Para ello se ha continuado con el relevamiento de datos e información a través de las distintas oficinas provinciales de empleo, lo que ha permitido mejorar y actualizar la información de base, incluida la del período 2000-2004. Al igual que en las publicaciones anteriores, se incluyen los programas de capacitación que se encuentran relacionados con los programas de empleo y se excluyen aquellos que tienen como objetivo principal otorgar créditos para microemprendimientos.

Las principales fuentes de información de este documento son las áreas provinciales de empleo y contabilidad. El trabajo no incluye datos de 2006, debido a que existe un habitual rezago en la producción y consecuente recepción de los datos sobre la ejecución presupuestaria provincial de los programas y sus beneficiarios.

El presente informe contribuye al análisis de la política de empleo implementada desde los distintos ámbitos de gobierno, a través del diagnóstico de la situación existente en todas las provincias argentinas y del análisis del diseño, la cobertura y el gasto asignado de los programas de empleo provinciales. De esta manera, se convierte en un insumo para el

¹ A lo largo del presente trabajo se utilizan indistintamente las expresiones “Gobierno Nacional” y “la Nación”.

conocimiento y el desarrollo de políticas públicas en materia de empleo tanto para el Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales y municipales como para la sociedad en general.

El informe se encuentra dividido en 5 secciones. La segunda contiene una descripción cuantitativa y cualitativa de los programas de empleo. En esta sección se incorpora un análisis acerca de la cuantificación del gasto de los programas de empleo en valores constantes, que da cuenta de la necesidad de contar con deflactores de gasto adecuados que reflejen la situación de cada provincia y de cada tipo de gasto. En la tercera sección se analiza el diseño de los programas a partir de información contenida en la legislación de cada provincia. En la cuarta sección se estudia la relevancia del PJyJHD en las políticas de empleo provinciales en términos de gasto y beneficiarios, y su impacto sobre la tasa de desocupación. Por último, en la quinta sección se analiza la evolución del gasto y los beneficiarios de los programas de empleo provinciales durante el período 2000-2005.

En el Anexo N° 1 se detalla el financiamiento de los programas de empleo provinciales para el año 2001. En el Anexo N° 2a se describen las principales características del diseño de los programas de empleo provinciales en 2005, y en el Anexo N° 2b se presenta un análisis por región sobre el diseño de los programas. Finalmente, en el Anexo N° 3 se muestra la evolución del gasto público y de los beneficiarios de los programas de empleo provinciales para el período 2000-2005.

II. Características de los programas de empleo provinciales

A mediados de la década pasada, en respuesta al nivel y la persistencia de las tasas de desocupación, los gobiernos provinciales comenzaron a ejecutar diversos programas de empleo financiados con recursos propios para complementar las necesidades atendidas desde el Gobierno Nacional.

En 2001 la cantidad de programas de empleo ejecutados por las provincias se incrementa como consecuencia de la firma –en noviembre de 2000- del *Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, Ley N° 25.400. A través de éste la Nación comprometió una asignación presupuestaria al financiamiento de programas sociales y de empleo, mediante transferencias a las provincias.²

En 2002 y 2003 los gobiernos provinciales ejecutaron distintos programas financiados con recursos propios. En el primer año también se ejecutaron programas remanentes de 2001, con financiamiento nacional o mixto. Por su parte, en 2003 algunas provincias finalizaron las actividades de sus programas, incorporando sus beneficiarios al PJyJHD, mientras que otras crearon programas nuevos destinados a atenuar la crisis económica y social imperante.

En 2004 y 2005 las provincias continuaron ejecutando programas financiados con recursos propios. Asimismo, algunas incorporaron nuevos programas dirigidos a sectores de la población que quedaron fuera del alcance de otros programas, en particular la población joven. Ello ocurre por ejemplo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y las provincias de Córdoba, Chubut, La Pampa, La Rioja y Santiago del Estero.

En cuanto al Gobierno Nacional, éste adquirió un rol preponderante con la implementación en 2002 del PJyJHD. El objetivo general de este programa –creado mediante el Decreto N° 565, consiste en garantizar un ingreso mensual de \$150 a las jefas o jefes de hogar desocupados con hijos de hasta 18 años o discapacitados de cualquier edad, y a aquellos hogares en los que la jefa, cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar se hallare en estado de gravidez. Esta iniciativa se diferencia de los anteriores programas de empleo nacionales por su magnitud en términos de gasto y beneficiarios, y por haber sido concebida como un Derecho Familiar de Inclusión Social. De esta manera, el PJyJHD se constituye como la mayor respuesta histórica del Gobierno Nacional en materia de empleo y transferencias de ingresos. Dentro de los objetivos específicos del plan se incluyen: la concurrencia escolar de los hijos de los beneficiarios y el control de su salud, la incorporación de los beneficiarios a la educación formal, la participación en cursos de capacitación que ayuden en la futura reinserción laboral y la incorporación de los beneficiarios en proyectos productivos o en servicios comunitarios. En cuanto a la modalidad de ejecución, los municipios junto con los Consejos Consultivos Locales

² Las transferencias comprometidas por la Nación se cumplieron parcialmente, en una proporción de 38,1% sobre el crédito inicial.

(CCL) asignan las actividades que, en concepto de contraprestación, deben cumplir los beneficiarios del programa.

En el Cuadro 1 se presenta el gasto público y la participación relativa de los programas de empleo nacionales y provinciales para el período 2000-2005.³ Entre 2000 y 2001 el gasto público consolidado Nación-provincias registra un incremento nominal de 23,1% al pasar de \$413,0 a \$508,3 millones. Este aumento se explica básicamente por el mayor gasto de las provincias en programas de empleo, producto de las transferencias acordadas con la Nación en el marco del *Compromiso Federal para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*. Al desagregar el análisis por nivel de gobierno, se observa que el gasto en programas de empleo provinciales crece 45,4% en términos nominales y su participación en el gasto total pasa de 56,7% en 2000 a 66,9% en 2001. Como contraparte, el gasto en programas de empleo nacionales se mantiene relativamente constante, con una leve caída que reduce su peso relativo de 43,3% a 33,1% entre 2000 y 2001.

En 2002 el gasto público consolidado Nación-provincias destinado a programas de empleo presenta un gran incremento (401,7%) que se explica por la implementación a nivel nacional del PJyJHD. En consecuencia, se aprecia un aumento en la participación relativa del gasto en programas de empleo nacionales que pasa de 33,1% en 2001 a 91,3% en 2002.

En 2003 el gasto público consolidado Nación-provincias asciende a \$4.267,0 millones, lo que implica un incremento de 67,3% en términos nominales con respecto a 2002. El gasto ejecutado por la Nación se incrementa 68,3% con respecto a 2002 -debido a las mayores erogaciones en el PJyJHD- y presenta una participación de 91,9%. En el caso de los gobiernos provinciales el incremento es de 56,9% y se explica en su mayor parte por la implementación del Plan de Inclusión Social *Trabajo por San Luis*.

Las erogaciones totales destinadas a programas de empleo en 2004 ascienden a \$4.246,4 millones, lo que representa una reducción en términos nominales de 0,5% con respecto al año anterior. Este comportamiento responde tanto a la disminución (3,6%) que experimenta el gasto que realiza el Gobierno Nacional -que representa 89,0% del total- como al incremento de 34,4% en el gasto ejecutado por los gobiernos provinciales.

En 2005 las erogaciones destinadas a programas de empleo se reducen 8,1% con respecto a 2004, principalmente debido a la disminución del gasto que realiza el Gobierno Nacional (9,4%). El comportamiento de este último se relaciona, principalmente, con las menores erogaciones del PJyJHD. El gasto ejecutado por las provincias, por su parte, se incrementa 2,1% con respecto al año anterior.

³ El gasto ejecutado por la Nación corresponde sólo a las transferencias a personas y no comprende el gasto administrativo de los programas de empleo.

Cuadro 1

Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2005

En millones de pesos y estructura porcentual

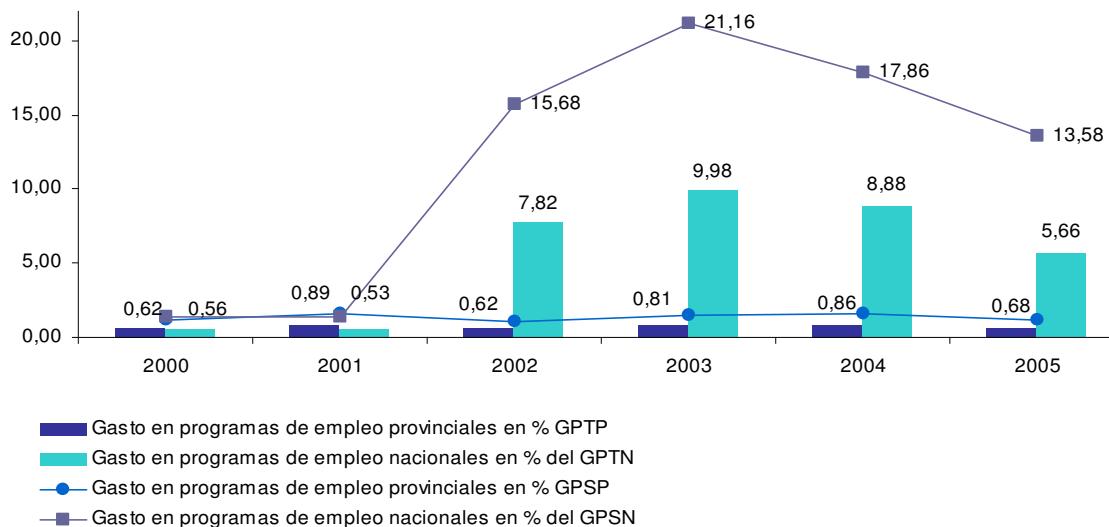
Gasto	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	En mill. de \$	En %	En mill. de \$	En %	En mill. de \$	En %	En mill. de \$	En %	Millones de \$	En %	En mill. de \$	En %
Programas de empleo provinciales	233,99	56,65	340,21	66,94	221,59	8,69	347,76	8,15	467,22	11,00	477,22	12,23
Programas de empleo nacionales	179,04	43,35	168,04	33,06	2.328,46	91,31	3.919,23	91,85	3.779,19	89,00	3.423,45	87,77
Total	413,03	100,00	508,25	100,00	2.550,05	100,00	4.266,99	100,00	4.246,41	100,00	3.900,68	100,00

Fuente: DAGPyPS

Por último, debe considerarse el contexto en el que ocurren las variaciones del gasto público en programas de empleo, es decir, su participación en el Gasto Público Total y en el Gasto Público Social de cada nivel de gobierno, entre otros. Dichas magnitudes reflejan la existencia de una tendencia creciente en la participación del gasto público en programas de empleo nacionales dentro del Gasto Público Total Nacional y del Gasto Público Social Nacional (GPTN y GPSN) a partir de 2002. En este sentido, las mayores participaciones se registran en 2003 con 10,0% para el GPTN y 21,2% para el GPSN. En 2005 se observa que comienza a revertirse esta tendencia debido a las menores erogaciones en concepto del PJyJHD. Por su parte, el peso relativo del gasto en programas de empleo provinciales en el Gasto Público Total Provincial (GPTP) alcanza un promedio de 0,7% en el período 2000-2005, porcentaje que se eleva a 1,4% en el Gasto Público Social Provincial (GPSP).⁴ En este caso, la mayor participación se registra en 2001 (0,9% del GPTP y 1,6% del GPSP) reflejando la relevancia del *Compromiso Federal* acordado con el Gobierno Nacional (Gráfico 1).

⁴ El GPTN y GPSN comprenden las erogaciones presupuestarias y extrapresupuestarias del Gobierno Nacional y excluyen las transferencias a provincias y municipios. Por su parte, el GPTP y GPSP también están sujetos al proceso de consolidación con el Gobierno Nacional por lo cual las transferencias presupuestarias de la Nación a las provincias se incluyen en el gasto de estas últimas. A su vez, las transferencias de los gobiernos provinciales a los municipales se incorporan en la jurisdicción financiadora (provincias). Además, en este documento no se incluye el gasto correspondiente al Sistema de Previsión Social Nacional y las Cajas Provinciales de Previsión Social. Esto se debe a que, como resultado de los pactos firmados entre la Nación y algunas provincias, en 1994 y 1996 se realizó un proceso de transferencia de las cajas provinciales al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP); y 11 de las 24 provincias han hecho efectiva dicha transferencia. En este sentido, se excluyó el gasto correspondiente a los sistemas de previsión social a los efectos de hacer comparables las erogaciones de las distintas provincias y así homogeneizar el universo estudiado.

Gráfico 1
Gasto público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2005



Fuente: DAGPyPS

Recuadro: Cuantificación del Gasto Público en programas de empleo en pesos constantes

Para analizar la evolución del gasto público en programas de empleo es necesario contar con dicho gasto expresado en términos constantes de manera de poder considerar el efecto de la inflación sobre el poder de compra del dinero que se transfiere. Esta situación conduce al debate acerca de qué deflactor debe utilizarse.* Una opción es el índice que habitualmente se utiliza en la DAGPyPS para deflactar el Gasto Público Consolidado, que consiste en una combinación en partes iguales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y del Índice de Precios Mayoristas nivel general (IPM). Sin embargo, en este caso, al tratarse de una transferencia de ingresos a personas de bajos recursos no se estaría reflejando adecuadamente el poder de compra. Por lo tanto, una alternativa es utilizar la variación del IPC nivel general como deflactor del gasto público. **

Otra posibilidad es considerar la variación de precios de una canasta que refleje en forma más apropiada la capacidad de consumo de los beneficiarios de programas de empleo, es decir, la variación de precios de la Canasta Básica Alimentaria (CBA).***

Por otra parte, dado que el nivel de precios difiere en cada provincia, la disponibilidad de índices de precios por provincia permitiría analizar adecuadamente la incidencia de las políticas públicas –en este caso, de las transferencias de ingresos– en cada una de ellas. Dado que no se cuenta con un índice que refleje tales diferencias para el período analizado, debido, entre otras razones, a la cantidad de recursos que requiere la recopilación y sistematización de los datos, estas diferencias pueden aproximarse mediante la variación de precios a nivel regional.**** En particular, las Paridades de Poder de Compra del Consumidor (PPCC), relevadas por el INDEC en 2001, miden la relación entre el costo de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de la población urbana del Gran Buenos Aires (GBA) –que coincide con el IPC– y el costo que esa misma canasta tendría si se pudiese adquirir a los precios medios de otras regiones.

* Al respecto puede consultarse Bertranou, E. y Bonari, D. (2003).

** El IPC mide la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares residentes en el aglomerado Gran Buenos Aires.

*** La CBA comprende un conjunto de bienes que satisfacen las necesidades nutricionales y toma en cuenta los hábitos de consumo predominantes. El valor monetario de esta canasta corresponde a la Línea de Indigencia. El valor original de la canasta se actualiza con la variación de los precios de los artículos considerados en ella que elabora el INDEC tomando los precios medios de cada producto para el Gran Buenos Aires.

**** En noviembre de 2005 el INDEC y las Direcciones Provinciales de Estadística iniciaron la difusión del Índice de Precios al Consumidor Nacional que se encuentra en su primera etapa de desarrollo. Hasta el momento, dicho índice se encuentra disponible para algunas provincias y desde octubre de 2005.

Recuadro (Continuación)

En los Cuadros 1 y 2 se presentan las cifras del Gasto Público en programas de empleo en valores constantes de 2001 y su evolución, utilizando los cuatro deflactores comentados. De allí se desprenden los siguientes comentarios:

Índice de precios combinado: La variación en el gasto público consolidado Nación-provincias deflactado por este índice es de 25,1% en 2001; 231,2% en 2002; 44,2% en 2003; -6,3% en 2004 y -15,7% en 2005. Para los programas provinciales, el gasto aumenta 47,8% en 2001, se reduce 57,0% en 2002, crece 35,3% en 2003 y 26,5% en 2004, y se reduce 6,2% en 2005.

Índice de precios al consumidor: En 2001 el gasto público consolidado deflactado por el IPC se incrementa un 24,3% con respecto a 2000. En 2002 se registra un incremento de 298,6% con respecto al año anterior, que se destaca por ser el más elevado con relación al gasto deflactado por los demás índices en el mismo año. En 2003 este gasto se incrementa 47,5%. Por último, en 2004 y 2005 se registra una reducción en la serie de gasto público consolidado de 4,7% y 16,2%, respectivamente.

Canasta Básica Alimentaria: El gasto público Nación-provincias deflactado por este índice se incrementa 27,7% en 2001, 186,9% en 2002 y 67,3% en 2003. El incremento observado entre 2002 y 2003 es el mayor comparado con los obtenidos a partir del resto de los índices. En 2004 se observa una reducción de 2,9%. Por último, en 2005 se verifica una nueva disminución del gasto -de 20,1%- que se destaca por ser la más pronunciada en dicho año en relación a los resultados obtenidos con los demás índices.

Paridad de Poder de Compra del Consumidor: Al deflactar el gasto según PPCC, los valores en el año 2001 difieren del resto debido a que el índice toma valor unitario solamente en la región GBA. En este caso las variaciones son de 24,4%, 289,6%, 47,3%, -4,7% y -16,2% para 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005 respectivamente.

Cuadro 1

Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2005

En millones de pesos de 2001 y variación porcentual interanual

Gasto	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %	En mill. de \$	Var %
Deflactado por el Índice de Precios Combinado												
Programas de empleo provinciales	230,14	-	340,21	47,83	146,27	-57,01	197,84	35,25	250,30	26,52	234,71	-6,23
Programas de empleo nacionales	176,10	-	168,04	-4,57	1.537,05	814,69	2.229,64	45,06	2.024,62	-9,20	1.683,77	-16,84
Total	406,23	-	508,25	25,11	1.683,32	231,20	2.427,48	44,21	2.274,92	-6,28	1.918,48	-15,57
Deflactado por el IPC												
Programas de empleo provinciales	231,65	-	340,21	46,86	176,06	-48,25	243,62	38,37	313,43	28,66	292,05	-6,82
Programas de empleo nacionales	177,26	-	168,04	-5,20	1.850,03	1.000,95	2.745,55	48,41	2.535,23	-7,66	2.095,06	-17,36
Total	408,91	-	508,25	24,29	2.026,08	298,64	2.989,17	47,53	2.848,66	-4,70	2.387,11	-16,20
Deflactado por la CBA												
Programas de empleo provinciales	225,41	-	340,21	50,93	126,72	-62,75	198,80	56,88	260,69	31,13	231,58	-11,17
Programas de empleo nacionales	172,48	-	168,04	-2,57	1.331,62	692,44	2.240,51	68,25	2.108,62	-5,89	1.661,31	-21,21
Total	397,89	-	508,25	27,74	1.458,34	186,93	2.439,32	67,27	2.369,31	-2,87	1.892,89	-20,11
Deflactado por la PPCC												
Programas de empleo provinciales	221,14	-	323,06	46,09	167,73	-48,08	228,05	35,96	290,22	27,26	269,53	-7,13
Programas de empleo nacionales	161,78	-	153,36	-5,20	1.688,46	1.000,95	2.505,78	48,41	2.313,82	-7,66	1.912,09	-17,36
Total	382,91	-	476,42	24,42	1.856,19	289,61	2.733,83	47,28	2.604,04	-4,75	2.181,63	-16,22

Fuente: DAGPyPS

Cuadro 2

Evolución del Gasto Público en programas de empleo nacionales y provinciales, 2000-2005

Base 2000=100

Gasto	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Deflactado por el Índice de Precios Combinado						
Programas de empleo provinciales	100,00	147,83	63,56	85,97	108,76	101,99
Programas de empleo nacionales	100,00	95,43	872,85	1.266,15	1.149,72	956,16
Total	100,00	125,11	414,37	597,56	560,00	472,26
Deflactado por el IPC						
Programas de empleo provinciales	100,00	146,86	76,00	105,16	135,30	126,07
Programas de empleo nacionales	100,00	94,80	1.043,70	1.548,91	1.430,26	1.181,94
Total	100,00	124,29	495,48	731,01	696,65	583,77
Deflactado por la CBA						
Programas de empleo provinciales	97,95	150,93	56,22	88,20	115,65	102,74
Programas de empleo nacionales	97,95	97,43	772,04	1.299,00	1.222,53	963,19
Total	100,00	127,74	366,52	613,06	595,47	475,73
Deflactado por la PPCC						
Programas de empleo provinciales	100,00	146,09	75,85	103,13	131,24	121,88
Programas de empleo nacionales	100,00	94,80	1.043,70	1.548,91	1.430,26	1.181,94
Total	100,00	124,42	484,75	713,95	680,06	569,74

Fuente: DAGPyPS

Al comparar el gasto público consolidado deflactado por los diferentes índices se observa que tanto en 2000 como en 2001 el menor gasto corresponde al deflactado por PPCC. En 2002 la menor cifra se alcanza al deflactar el gasto utilizando la CBA, lo que responde al aumento que registra la CBA para ese año (75%).

Recuadro (Continuación)

En 2003 y 2004 las menores magnitudes se verifican en el gasto deflactado con el Índice de Precios Combinado, debido a la evolución creciente en el IPM. Finalmente, en 2005 las menores cifras se vuelven a vincular con el gasto deflactado por la CBA.

Por otra parte, se destaca que desde 2002 el mayor gasto en programas de empleo corresponde al deflactado por el IPC, ya que se trata del índice con menores incrementos para el período. La evolución de los índices utilizados puede apreciarse en el cuadro siguiente.

Cuadro 3

Deflactores de gasto, 2000-2005

Base 2001=1

Deflactor	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Índice de Precios Combinado	1,02	1,00	1,51	1,76	1,87	2,03
IPC	1,01	1,00	1,26	1,43	1,49	1,63
IPM	1,02	1,00	1,77	2,09	2,24	2,43
CBA	1,04	1,00	1,75	1,75	1,79	2,06
PPCC	1,11	1,10	1,38	1,56	1,63	1,79

Fuente: DAGPyPS sobre la base del INDEC

Con el fin de analizar la situación de cada provincia, en el Cuadro 3 se presenta la cantidad de beneficiarios promedio por mes, la prestación promedio mensual y el gasto anual correspondientes a los programas provinciales de empleo ejecutados durante 2005.⁵ Al igual que en 2004, la CABA y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chubut, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego cuentan con programas de empleo provinciales en 2005. Por su parte, la provincia de Santiago del Estero, que no contaba con programas de empleo provinciales en 2004, comienza en 2005 a ejecutar un programa propio. Las prestaciones promedio mensuales oscilan entre \$100 y \$514, mientras que la cantidad de beneficiarios promedio por mes varía entre 102 y 71.005.⁶

⁵ La prestación promedio mensual es el cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. Las diferencias con las prestaciones establecidas en la legislación de cada programa se deben a las altas y bajas de beneficiarios, la existencia de estímulos, posibles variaciones del valor de la prestación durante el año, el pago de montos adicionales por hijo, entre otros. La prestación establecida por Ley para cada programa puede consultarse en la sección siguiente.

⁶ No se consideraron las prestaciones y los beneficiarios promedio por mes del Fondo solidario de asistencia a desocupados de Río Negro, los programas Por nuestra gente y Esfuerzo propio de Formosa y el PEC de Santa Cruz debido a que se trata de programas residuales que se alejan considerablemente del promedio. Para mayor detalle consultar la descripción de cada programa en la sección siguiente.

Cuadro 2
Programas de empleo provinciales, 2005

Provincia	Programa	Beneficiarios promedio por mes	Prestación promedio mensual en pesos *	Gasto anual en miles de pesos
CABA	Nuevos roles laborales	381	195	817,45
	Empleo joven	5.279	200	4.223,20
	Total	5.660		5.040,65
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	71.005	152	129.468,93
	Plan bonus	610	101	741,95
	Segunda oportunidad	238	151	432,55
	Total	71.854		130.643,43
Catamarca	Componente actividad comunitaria	1.858	122	2.717,70
	Total	1.858		2.717,70
Córdoba	Primer paso	11.111	161	17.937,80
	Volver al trabajo	2.797	250	8.391,75
	Edad productiva	2.792	150	3.350,55
	Primer paso profesional	1.837	300	4.959,60
	Total	18.537		34.639,70
Corrientes	Total	-		-
Chaco	Total	-		-
Chubut	PEL Chubut	1.002	221	2.651,65
	Empleo mixto	2.411	218	6.312,09
	Padres de familia	1.659	272	5.410,00
	Total	5.071		14.373,74
Entre Ríos	Emergencia ocupacional	1.764	150	2.910,45
	Total	1.764		2.910,45
Formosa	Por nuestra gente	11	150	18,96
	Esfuerzo propio	6	200	14,40
	Total	17		33,36
Jujuy	Total	-		-
La Pampa	Entre nosotros	6.121	300	22.036,50
	Complemento programas nacionales	1.353	150	2.436,00
	Primer empleo	452	180	976,32
	Total	7.927		25.448,82
La Rioja	Aprender trabajando	1.000	200	2.400,00
	Jóvenes profesionales	300	400	1.440,00
	Total	1.300		3.840,00
Mendoza	Línea empleo y capacitación ocupacional	368	248	1.005,08
	Total	368		1.005,08
Misiones	Total	-		-
Neuquén	FoCAO (Ley 2128)	6.007	150	10.813,05
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	777	150	1.397,98
	Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	14.476	150	26.056,77
	Total	21.260		38.267,80
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	35	-	538,39
	Programa de empleo rionegrino	1.140	176	2.406,70
	Total	1.174		2.945,09
Salta	Salta trabaja	102	146	178,49
	Salta solidaria	1.492	139	2.486,96
	Total	1.594		2.665,45
San Juan	Pasantías provinciales	3.808	150	6.868,48
	Total	3.808		6.868,48
San Luis	Trabajo por San Luis	47.707	330	188.920,33
	Total	47.707		188.920,33
Santa Cruz	PEC	1	1.255	15,06
	Total	1		15,06
Santa Fe	PPASS	6.252	100	7.502,90
	Total	6.252		7.502,90
Santiago del Estero	Acciones de emergencia	2.000	200	3.200,00
	Total	2.000		3.200,00
Tierra del Fuego	PEL	1.003	514	6.185,40
	Total	1.003		6.185,40
Tucumán	Total	-		-
	Total	199.155		477.223,44

(*) La prestación promedio mensual es el cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios, motivo por el cual pueden existir diferencias con la prestación establecida en la legislación de cada programa.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Región Gran Buenos Aires

1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En 1999 la CABA inició la ejecución del programa *Nuevos roles laborales*. Este brinda empleo transitorio para la prestación de servicios personales y promueve la constitución de microemprendimientos, mediante la identificación de nichos de mercado no explorados en la producción de bienes y servicios.

La población beneficiaria está conformada por personas desocupadas y subocupadas con mediana calificación, preferentemente jefes de hogar entre 18 y 30 años o mayores de 45 años. Asimismo, tienen prioridad aquellas personas cuyo perfil implique un mayor nivel de competencia para la nueva función a desarrollar. El programa ofrece 120 horas de capacitación específica, una práctica laboral de 500 horas a realizarse en una empresa durante 6 meses, una asignación mensual de \$200 y seguro de accidentes personales, de responsabilidad civil y cobertura médica a cargo de la CABA.

En 2001, mediante la Resolución N° 151, se introdujeron varias modificaciones. Con respecto a los beneficiarios, se estableció que el 50% debe ser seleccionado de las bases de datos de las oficinas de empleo del MTEySS. Además, se limitó el número de ONG que pueden participar, se amplió el cupo disponible para microempresas y se restringió la incorporación de beneficiarios y ONG que hubieran participado en el programa durante el período 1999-2000.

Por otro lado, en 2004 se creó el programa *Empleo joven* –a través del Decreto N° 1.249– con la finalidad de mejorar la empleabilidad de los jóvenes residentes en la CABA mediante el desarrollo de acciones de información, orientación, diagnóstico, intermediación, capacitación, práctica laboral y terminalidad educativa. Está destinado a jóvenes desocupados de ambos sexos de entre 16 y 26 años de edad con bajos niveles de capacitación profesional. El programa comprende una fase de aprendizaje en aula y otra de práctica profesional en el puesto de trabajo en empresas, centros de formación profesional públicos y ONG. El programa se implementa 4 meses por año y los beneficiarios reciben una prestación mensual no remunerativa de \$200 por una práctica de entre 10 y 20 horas semanales.⁷

⁷ La caracterización de los programas PyMES tutoras y Autoempleo pueden consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) y Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).

Cuadro 3
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos *	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Nuevos roles laborales	2.022	10	200	4.043,60	Provincial
2001 Nuevos roles laborales	216	7	197	296,85	Provincial
PyMES tutoras	455	7	200	637,40	Provincial
Autoempleo	583	7	200	816,20	Provincial
2002 Nuevos roles laborales	292	11	194	621,20	Provincial
Autoempleo	1.368	7	200	1.915,60	Provincial
2003 Nuevos roles laborales	428	12	195	1.002,10	Provincial
Autoempleo**	2.484	12	200	5.962,00	Provincial
2004 Nuevos roles laborales	313	12	189	710,90	Provincial
Empleo joven	5.000	4	200	4.000,00	Provincial
2005 Nuevos roles laborales	381	11	195	817,45	Provincial
Empleo joven	5.279	4	200	4.223,20	Provincial

(*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones establecidas de cada programa se debe a las altas y bajas de beneficiarios.

(**) La información correspondiente al mes de diciembre está estimada.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Microemprendimientos y la Dirección General de Empleo y Capacitación, CABA

2. Buenos Aires

Durante 2005 en esta provincia se ejecutaron tres programas de empleo transitorio: *Barrios bonaerenses, Plan bonus y Segunda oportunidad*.

Barrios bonaerenses brinda entrenamiento ocupacional y capacitación laboral a personas en situación de riesgo social. Está destinado a integrantes de grupos familiares sin ingresos, preferentemente con jefes de hogar desocupados, con 3 o más menores de 16 años a cargo, mayores de 65 años, discapacitados o embarazadas. No pueden percibir prestaciones previsionales ni seguro de desempleo, ni ser beneficiarios de otros programas de empleo. La subvención económica mensual durante 2005 osciló entre \$120 y \$350, dependiendo del tipo de proyecto. El programa está dividido en cuatro componentes: entrenamiento ocupacional, el barrio como unidad de ejecución, formación básica y capacitación laboral, y emprendimientos productivos.

Los proyectos son presentados por los municipios y las ONG y, luego de su evaluación y aprobación, se ejecutan en los barrios y áreas definidos por las unidades ejecutoras. Existen cinco tipologías para la elaboración de los proyectos:

1. Infraestructura sanitaria: destinados a la construcción de desagües cloacales y pluviales, sumideros y alcantarillas.
2. Infraestructura social: destinados a la construcción y refacción de unidades sanitarias, educativas y comunitarias.
3. Vivienda: destinados a la construcción, refacción o ampliación de viviendas, incluyendo actividades de mejoramiento habitacional.

4. Infraestructura urbana: actividades vinculadas con la mejora de vías y espacios públicos.
5. Proyectos productivos: orientados hacia la producción de bienes o servicios para su distribución o utilización en otros proyectos del programa.

El *Plan bonus* es implementado bajo la órbita del Ministerio de Trabajo de la Provincia y tiene como objetivo facilitar la incorporación al mercado laboral de jóvenes entre 18 y 25 años, desocupados, con y sin experiencia laboral relevante. Los beneficiarios seleccionan el negocio o empresa a la que desean ingresar y presentan su solicitud. Una vez que ésta ha sido aprobada se incorporan a una práctica de 20 horas semanales durante un año y perciben una beca de \$100 mensuales, a cargo del Gobierno Provincial. El cupo máximo de beneficiarios habilitado para cada empresa se determina según la cantidad de trabajadores registrados en cada una –con excepción de los jóvenes discapacitados, no incluidos en dicha limitación–. La beca no genera relación laboral con ellos. Cada empleador debe cumplir con los siguientes requisitos: estar legalmente habilitado para funcionar, no haber realizado despidos masivos durante los últimos 6 meses y estar al día con las contribuciones a los distintos regímenes de la seguridad social.

El programa *Segunda oportunidad* está destinado a facilitar la reincorporación en el mercado laboral de jefes de familia desempleados, mediante prácticas laborales que actualicen sus conocimientos e incrementen sus posibilidades de obtener empleo. Sus beneficiarios realizan prácticas de 20 horas semanales durante un año en el sector público o privado, perciben \$150 por mes y están cubiertos por la ley de accidentes y riesgos del trabajo –a cargo del Ministerio de Trabajo de la Provincia–. Para ingresar al programa se deben cumplir los siguientes requisitos: ser jefe de familia desempleado, residir en la provincia de Buenos Aires, tener entre 45 y 55 años, haber sido despedido durante el último año, no haber sido beneficiario de este programa en los últimos 6 meses ni estar percibiendo prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni ser beneficiario de otro programa de empleo. El cupo de beneficiarios es determinado según la cantidad de trabajadores registrados en la empresa: hasta 5 trabajadores se admite un beneficiario, de 6 a 9 se admiten 2 beneficiarios y a partir de 10 trabajadores los beneficiarios no podrán exceder el 20% del plantel de la empresa.⁸

En agosto de 2005, mediante el Decreto N° 1.558, los dos últimos programas fueron reformulados. Las principales modificaciones se vinculan con la reducción del período máximo de participación a 6 meses y el incremento de la prestación a un máximo de \$200. En el caso del programa Segunda oportunidad, además, se modificaron los requisitos de acceso.⁹

⁸ La caracterización del programa PAIS se puede consultar en Dirección Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006).

⁹ A partir del Decreto N° 1.558/05 podrán participar del programa los jefes de familia con responsabilidades familiares, jóvenes, discapacitados, personas de edad, desempleados por períodos largos y trabajadores emigrantes estacionales, todos ellos mayores de 26 años.

Cuadro 4
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Buenos Aires

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos*	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Barrios bonaerenses	47.301	12	198	112.272,52	Provincial
Plan bonus	6.132	5	102	3.112,80	Provincial
Segunda oportunidad	2.109	4	150	1.266,15	Provincial
PAIS	s/d	s/d	s/d	782,60	Provincial
2001					
Barrios bonaerenses	65.687	12	157	123.789,93	Provincial
Plan bonus	15.170	12	106	19.316,71	Provincial
Segunda oportunidad	8.847	12	159	16.833,82	Provincial
PAIS	909	12	394	4.294,55	Provincial
2002					
Barrios bonaerenses	50.923	12	147	89.958,94	Provincial
Plan bonus	1.619	12	99	1.927,74	Provincial
Segunda oportunidad	809	12	154	1.491,49	Provincial
PAIS	703	12	453	3.821,17	Provincial
2003					
Barrios bonaerenses	70.086	12	145	121.953,98	Provincial
Plan bonus	616	12	102	751,89	Provincial
Segunda oportunidad	180	12	149	322,72	Provincial
PAIS	586	12	474	3.334,84	Provincial
2004					
Barrios bonaerenses	69.948	12	155	129.814,43	Provincial
Plan bonus	690	12	100	829,70	Provincial
Segunda oportunidad	217	12	151	391,80	Provincial
PAIS	8	12	699	66,38	Provincial
2005					
Barrios bonaerenses	71.005	12	152	129.468,93	Provincial
Plan bonus	610	12	101	741,95	Provincial
Segunda oportunidad	238	12	151	432,55	Provincial

(*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones establecidas de cada programa se debe a las altas y bajas de beneficiarios.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Contabilidad y Subdirección de Sistemas e Informática - Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, Provincia de Buenos Aires

Región Pampeana

3. Córdoba

Durante 2005 esta provincia ejecutó cuatro programas financiados con recursos propios: *Primer paso*, *Volver al trabajo*, *Edad productiva* y *Primer paso para profesionales*, creados por los Decretos provinciales N° 1.759/99, 598/00, 785/03 y 7/05 respectivamente.

El programa *Primer paso* inició sus actividades en 1999, con el objetivo de promover la inserción en el mercado laboral de jóvenes entre 16 y 25 años, desempleados y sin experiencia laboral relevante. El programa ofrece prácticas en el sector privado y asistencia a cursos de capacitación distribuidos en 20 horas semanales durante un año. Cada beneficiario recibe una ayuda no remunerativa mensual de \$140 y es cubierto por un seguro de riesgo de trabajo a cargo de la Provincia. Si la empresa formaliza un contrato de trabajo antes del plazo establecido, tiene derecho a recibir un subsidio equivalente a la ayuda por el período de práctica no consumido. A partir de la sexta etapa del programa, iniciada en septiembre de 2005, el monto de la prestación mensual es de \$200.

La ejecución del programa *Volver al trabajo* se inició en julio de 2000. Tiene como finalidad mejorar la capacidad laboral de personas entre 45 y 65 años de edad, jefes de hogar con hijos a cargo menores de 18 años o discapacitados sin límite de edad, que se encuentren desocupados y que no hayan tenido empleo continuo por más de 3 meses en el último año. De igual forma, es requisito que los beneficiarios residan en la Provincia, que no perciban prestaciones previsionales o seguro de desempleo ni participen en otros programas de empleo o capacitación laboral. El programa cuenta con dos modalidades: becas y contratos laborales. Las becas consisten en entrenamientos para actualizar conocimientos y habilidades, utilizando como principal herramienta la realización de prácticas en espacios cedidos por empresas privadas. Los contratos laborales comprenden subsidios a beneficiarios contratados por empresas privadas, ya sea a tiempo parcial o completo. Los beneficiarios de becas se incorporan a prácticas de 20 horas semanales durante 6 meses –con posibilidad de prórroga por otro período igual si el beneficiario no ha alcanzado el nivel previsto de entrenamiento– y reciben una remuneración de \$150. Los beneficiarios de contratos laborales reciben un subsidio de \$250, de los cuales \$100 corresponden al sistema previsional y obra social en la categoría de monotributo y deben ajustarse a lo dispuesto en la legislación laboral vigente. En la reglamentación del programa se establecen los siguientes cupos de beneficiarios: 1.500 varones y 1.500 mujeres entre 45 y 55 años y 1.000 varones y 1.000 mujeres entre 55 y 65 años. También se reserva 10% del cupo a los departamentos provinciales de menor desarrollo económico relativo y para discapacitados.

El programa *Edad productiva* inició sus actividades en abril de 2003 con el objetivo de facilitar el acceso al mercado de trabajo a personas en situación de desempleo. Contempla las modalidades de contratos de trabajo por tiempo indeterminado y becas para el reentrenamiento

y la actualización de competencias laborales. En el caso de los contratos laborales, ya sean de tiempo completo o de tiempo parcial, las empresas tienen derecho a un subsidio mensual de \$150 que es entregado directamente al trabajador, a cuenta de la retribución correspondiente por un período máximo de hasta 12 meses. En el caso de las becas, cada beneficiario recibe \$150 mensuales por un período de práctica de 6 meses, con posibilidad de renovación por un período igual y con una dedicación de 4 horas diarias o 20 horas semanales. Los beneficiarios deben ser desocupados, tener entre 26 y 44 años de edad y registrar domicilio en la provincia de Córdoba. El programa prevé un cupo de hasta 6.000 beneficiarios, reservando el 10% para trabajadores discapacitados. Se excluyen los beneficiarios que perciben ayuda económica o subsidios de otros programas de empleo o capacitación, prestaciones del seguro de desempleo y jubilaciones o pensiones de cualquier naturaleza. Las empresas o empleadores privados que deseen participar en el programa deben estar formalmente inscriptas en la AFIP y comprometerse a no sustituir trabajadores con contrato laboral preexistente por beneficiarios del programa.

El programa *Primer paso profesional* inició sus actividades en abril de 2005. Su objetivo es facilitar el acceso al empleo formal a jóvenes profesionales recién recibidos que enfrenten dificultades de inserción en la actividad productiva. Está dirigido a jóvenes de ambos sexos, de entre 20 y 30 años de edad, desocupados y sin experiencia laboral relevante. Los profesionales deben haber completado sus estudios universitarios en la provincia de Córdoba y no debe haber transcurrido más de 3 años desde la finalización de los mismos. El programa otorga una ayuda económica de \$300 mensuales durante 12 meses. La reglamentación establece un cupo de 3.000 beneficiarios, y su incorporación se realiza siguiendo el orden decreciente de promedio de los aspirantes a partir del joven profesional con mejor promedio.

El programa cuenta con dos modalidades: beca y contrato de trabajo por tiempo indeterminado. La modalidad de beca consiste en una pasantía de hasta 12 meses sin costos para la empresa. El cupo de beneficiarios es determinado según la cantidad de trabajadores registrados: si la empresa no cuenta con trabajadores, podrá participar del programa en tanto reciba un beneficiario bajo la modalidad de contrato de trabajo por tiempo indeterminado; de 1 hasta 10 trabajadores se admiten 2 beneficiarios por beca; de 10 a 50, se admite hasta el 20% del plantel de la empresa y si la empresa cuenta con más de 50 trabajadores registrados se admiten hasta 10 trabajadores o el 10% del plantel. Esta limitación no opera en el caso en que los beneficiarios sean jóvenes profesionales discapacitados.

La modalidad de contrato de trabajo por tiempo indeterminado, por su parte, establece una relación formal entre el beneficiario y la empresa. Los empleadores que incorporan beneficiarios por esta modalidad obtienen un subsidio mensual equivalente al monto de beneficio del programa, que se integra al salario legal de los trabajadores contratados. La carga horaria varía de acuerdo al contrato establecido con la empresa, no pudiendo ser menor a 20 horas semanales. Los aportes al sistema previsional, obra social y seguro por riesgo de trabajo corresponden al empleador. Las empresas o empleadores privados que quieran incorporar

beneficiarios bajo la modalidad de contrato de trabajo por tiempo indeterminado no tienen cupo.¹⁰

Cuadro 5
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Córdoba

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Primer paso	8.676	12	140	14.574,84	Provincial
Volver al trabajo	3.833	6	198	4.555,30	Provincial
2001					
Primer paso	9.445	9	140	11.900,42	Provincial
Volver al trabajo	4.222	12	210	10.632,20	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	347	5	132	228,67	Nacional
2002					
Primer paso	9.877	11	140	15.211,00	Provincial
Volver al trabajo	4.531	12	229	12.450,35	Provincial
Riesgo de pérdida de empleo	227	1	132	30,08	Nacional
2003					
Primer paso	11.572	9	140	14.580,16	Provincial
Volver al trabajo	3.573	12	250	10.722,50	Provincial
Edad productiva	5.746	8	150	6.895,35	Provincial
2004					
Primer paso	11.782	10	140	16.494,82	Provincial
Volver al trabajo	3.054	12	250	9.162,25	Provincial
Edad productiva	4.194	10	150	6.291,63	Provincial
2005					
Primer paso	11.111	10	161	17.937,80	Provincial
Volver al trabajo	2.797	12	250	8.391,75	Provincial
Edad productiva	2.792	8	150	3.350,55	Provincial
Primer paso profesional	1.837	9	300	4.959,60	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Empleo y Formación Profesional, Provincia de Córdoba

4. La Pampa

El programa *Entre nosotros* se creó en 1996 por medio de la Disposición Provincial N° 7. Está dirigido a trabajadores desocupados de baja calificación, mayores de 17 años, preferentemente jefes de hogar, que estén inscriptos en la Red del Servicio de Empleo Provincial y cuya residencia en la Provincia sea superior a 2 años. A partir de 2004 los beneficiarios reciben una ayuda mensual no remunerativa de \$300, cobertura médica asistencial a través de la red hospitalaria de salud pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y póliza de seguros de responsabilidad civil y hacia terceros –garantizada por el Gobierno Provincial–. El programa es ejecutado por organizaciones intermedias, entes provinciales y municipales encargados de realizar pequeñas obras de infraestructura. El horario de trabajo es fijado por la unidad ejecutora responsable y oscila entre 4 y 5 horas diarias. Existe, además, la posibilidad de cumplir un horario de contraprestación inferior al estipulado por la reglamentación a cambio de percibir una prestación menor.

A su vez, la Provincia financia con recursos propios un complemento de \$150 para los beneficiarios de este programa que se reconvierten al PJyJHD con el fin de equiparar la ayuda económica a la brindada por el programa provincial.¹¹

¹⁰ La caracterización del programa Riesgo de pérdida de empleo se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).

En marzo de 2004, mediante Decreto N° 325, se creó el programa *Primer empleo*. El mismo está dirigido a facilitar la transición hacia el empleo formal de jóvenes desocupados de 17 a 22 años de edad sin experiencia laboral previa. Para ello prevé la realización de prácticas laborales en el ámbito de empresas privadas a través de dos modalidades: becas y contratos de trabajo. El período de práctica no puede superar los 12 meses y debe tener una duración de 4 horas diarias o 20 horas semanales. Los beneficiarios reciben una ayuda mensual no remunerativa de \$180, cobertura médica asistencial a través de la red hospitalaria de salud pública dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia y están cubiertos con un seguro por accidentes de trabajo durante el desarrollo del programa.

Cuadro 6
Características de los programas de empleo, 2000-2005
La Pampa

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos *	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Entre nosotros	5.283	12	203	12.864,44	Provincial
Complemento programas nacionales	s/d	s/d	s/d	154,20	Provincial
2001					
Entre nosotros	5.655	12	203	13.746,04	Mixto
Complemento programas nacionales	282	12	80	269,21	Mixto
2002					
Entre nosotros	4.433	12	212	11.275,70	Provincial
Complemento programas nacionales	440	12	83	439,47	Provincial
2003					
Entre nosotros	7.390	12	201	17.856,89	Provincial
Complemento programas nacionales	298	12	176	631,83	Provincial
2004					
Entre nosotros	7.729	12	253	23.499,98	Provincial
Complemento programas nacionales	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
Primer empleo	457	9	180	740,70	Provincial
2005					
Entre nosotros	6.121	12	300	22.036,50	Provincial
Complemento programas nacionales	1.353	12	150	2.436,00	Provincial
Primer empleo	452	12	180	976,32	Provincial

(*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones se debe a la existencia de estímulos para los beneficiarios en los meses de junio y diciembre y a beneficiarios que cumplen con una carga horaria menor a la estipulada.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección General de Relaciones Laborales, Provincia de La Pampa

5. Entre Ríos

El programa *Emergencia ocupacional* se ejecuta desde 1997 –según lo dispuesto en el Decreto N° 2.943, modificado en 1999 y 2002 por los Decretos N° 2.953 y 5.294, respectivamente. Su objetivo consiste en enfrentar los problemas de empleo en las localidades o regiones de la provincia de Entre Ríos declaradas en emergencia económica y ocupacional. Los beneficiarios

¹¹ En años anteriores la provincia financió con recursos propios complementos de \$40, \$50 y \$80 para los beneficiarios de los programas nacionales PEL, Trabajar y PJyJHD, equiparando estas ayudas económicas –de \$120, \$160 y \$150, respectivamente– con las brindadas históricamente por los programas provinciales (\$200).

son desocupados, principalmente jefes de familia, quedando excluidas las personas que reciben algún beneficio del sistema de seguridad social. La prestación mensual es de \$150.

El programa consiste en la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés social o comunitario, con especial interés en las áreas de educación, salud y acción social. Los organismos ejecutores pueden ser organismos públicos provinciales y municipales y entidades comunitarias sin fines de lucro que tienen a su cargo la provisión de materiales e insumos para la ejecución de las obras. Cada proyecto tiene una duración máxima de 12 meses.

Los recursos asignados al programa hasta fines de 2000 provienen de la privatización de la Empresa Provincial de Energía. En enero de 2001 se financia con recursos provenientes del *Compromiso Federal* y a partir de 2002 con recursos de la provincia.¹²

Cuadro 7
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Entre Ríos

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Emergencia ocupacional					
Línea trabajo	2.106	12	200	5.054,70	Provincial
Línea capacitación	50	7	115	39,92	Provincial
2001					
Emergencia ocupacional					
Línea trabajo	4.034	12	200	9.682,00	Mixto
Línea capacitación	99	12	123	145,93	Mixto
2002					
Emergencia ocupacional	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
2003					
Emergencia ocupacional	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
2004					
Emergencia ocupacional	1.339	12	150	2.410,00	Provincial
2005					
Emergencia ocupacional	1.764	11	150	2.910,45	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de Secretaría de Trabajo, Provincia de Entre Ríos

6. Santa Fe

La Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria de la Provincia ejecuta desde marzo de 2000 el *Programa provincial de ayuda social solidaria* (PPASS). Está dirigido a familias que se encuentran en condiciones de hacinamiento, con al menos 3 niños menores de 15 años y que no reciben ningún tipo de ayuda social ni tienen ingresos propios. La ayuda económica mensual asciende a \$100 durante 4 meses, con posibilidad de renovación por igual período. La contraprestación prevista consiste en la presentación de diversos certificados de salud y escolaridad (controles de embarazo y posparto, certificados de vacunación obligatoria, controles mensuales de crecimiento y desarrollo de los niños hasta 2 años y certificados de escolaridad de los niños). Por otra parte, algún miembro de la familia debe realizar trabajos voluntarios en instituciones de la comunidad –municipios, hospitales, escuelas y ONG– por un total de 15 horas semanales.

¹² Si bien la Secretaría de Trabajo de la Provincia nos informó que el programa estuvo vigente durante 2002 y 2003, no se dispone de información para esos años.

Cuadro 8
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Santa Fe

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos *	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
PPASS 2000	14.699	10	100	14.699,20	Provincial
PPASS 2001	16.471	12	100	19.765,50	Mixto
PPASS 2002	10.547	12	100	12.656,50	Provincial
PPASS 2003	5.422	12	100	6.506,10	Provincial
PPASS 2004	5.836	12	104	7.304,95	Provincial
PPASS 2005	6.252	12	100	7.502,90	Provincial

(*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia con las prestaciones se debe a que en diciembre de 2004 se pagaron \$50 adicionales a la prestación habitual

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, Provincia de Santa Fe

Región Noroeste

7. Jujuy

Durante 2001 esta provincia implementó el *Plan de producción jujeña*, creado mediante los Decretos N° 3.407 y N° 3.531, en el marco del *Compromiso Federal*.¹³ Entre 2002 y 2005 no se ejecutaron programas de empleo provinciales.¹⁴

8. Catamarca

Desde enero de 2003 la Subsecretaría de Trabajo y Previsión ejecuta el *Componente actividad comunitaria*, creado por la Disposición N° 450/02. Comprende la realización de actividades o proyectos comunitarios de utilidad social en el sector gubernamental o no gubernamental, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población. Los beneficiarios deben ser desocupados residentes permanentes de la Provincia que se encuentren inscriptos en el Registro Único de Desocupados, excepto aquellos que participen en otros programas de empleo o capacitación nacionales, provinciales o municipales y quienes perciban beneficios de la seguridad social o pensiones no contributivas (salvo las otorgadas a madres de 7 hijos o más y a ex-combatientes de Malvinas). El programa brinda una ayuda mensual no remunerativa de entre \$120 y \$160 por una dedicación de entre 4 y 6 horas diarias.¹⁵

Cuadro 9
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Catamarca

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	401,70	Provincial
2001 Empleo y capacitación laboral	s/d	9	s/d	344,64	Provincial
Empleo transitorio provincial	3.343	11	136	5.007,96	Mixto
2002 Empleo y capacitación laboral	s/d	s/d	s/d	498,70	Provincial
2003 Empleo y capacitación laboral	603	12	146	1.056,10	Provincial
Componente actividad comunitaria	653	12	127	992,78	Provincial
2004 Componente actividad comunitaria	1.302	12	126	1.969,48	Provincial
2005 Componente actividad comunitaria	1.858	12	122	2.717,70	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión, Provincia de Catamarca

¹³ Debido a problemas con el envío de fondos por parte del Gobierno Nacional, en octubre de ese año se dictó la Resolución N° 206 que suspendió el programa. Sin embargo, ante la emergencia ocupacional la provincia decidió volver a ponerlo en funcionamiento el 1º de noviembre del mismo año.

¹⁴ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2001.

¹⁵ La caracterización de los programas Empleo transitorio provincial y Empleo y capacitación laboral pueden consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004) respectivamente.

9. La Rioja

El programa *Aprender trabajando* se creó en febrero de 2004, mediante el Decreto N° 303, con el objetivo general de facilitar el acceso de jóvenes a su primera experiencia laboral, a través de un sistema de pasantías que brinda la posibilidad de complementar la formación teórica elegida por el estudiante con una experiencia práctica que lo habilite para el ejercicio de su profesión. Los beneficiarios deben ser estudiantes regulares de los 2 últimos años de carreras de nivel superior, en universidades o institutos de nivel terciario, no superar los 30 años de edad, haber nacido en La Rioja o tener la residencia permanente y estar desempleado o sin trabajo estable. Asimismo los beneficiarios no pueden contar con otros beneficios o planes otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal. La ayuda económica es de \$200. Las pasantías duran 3 meses, con posibilidad de renovación por un período similar hasta un máximo de 12 meses, y tienen una carga de 4 horas durante 5 días. Las pasantías pueden ser realizadas en organismos públicos de la Provincia, en empresas privadas, estudios, consultorios profesionales y otros, en departamentos del interior de la Provincia que adhieran al programa y en organizaciones no gubernamentales.

En noviembre de 2004, mediante el Decreto N° 1.429, se creó el programa *Jóvenes profesionales* con el fin de promover el acceso de jóvenes profesionales de nivel universitario y terciario a prácticas rentadas de capacitación que faciliten su acceso al mercado laboral. Entre los principales objetivos perseguidos se encuentra la contribución al desarrollo económico local mediante el aporte intelectual, técnico y profesional de los jóvenes, favorecer la integración socio-laboral, mejorar la empleabilidad e incentivar el autoempleo, el espíritu emprendedor y la creación de empresas individuales y colectivas, entre otros. Pueden ser beneficiarios los egresados de educación superior de universidades nacionales reconocidas (públicas o privadas) o de unidades de nivel terciario no universitario reconocidas (públicas o privadas); que no superen los 30 años de edad, hayan nacido en La Rioja o tengan la residencia permanente y estén desempleados o sin trabajo estable. No pueden contar con otros beneficios o planes otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial o Municipal. Los beneficiarios se dividen en dos categorías, según posean carreras de grado y postgrado completas o profesorados de 4 o más años de duración (Categoría A), y aquellos que posean títulos intermedios de carreras universitarias, carreras terciarias con duración de menos de 3 años de cursada o magisterios (Categoría B). La ayuda económica es de \$400 para la Categoría A y \$300 para la Categoría B. Las prácticas duran 3 meses con posibilidad de renovarlas una sola vez, por un período similar, y demandan una actividad semanal no mayor a 5 horas diarias en el ámbito privado.

En ambos programas los beneficiarios poseen un seguro por accidente de trabajo mientras dura la pasantía o práctica profesional, para lo cual la autoridad de aplicación deduce del monto total del estímulo la suma destinada a suscribir los contratos con las respectivas aseguradoras. Asimismo, quedan exceptuados de percibir el estímulo aquellos beneficiarios

familiares directos en primer grado de funcionarios públicos pertenecientes a las tres funciones del Estado Provincial y de los Gobiernos Municipales.¹⁶

Cuadro 10
Características de los programas de empleo, 2001-2005
La Rioja

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001					
Programa de empleo transitorio	4.000	6	160	3.840,00	Nacional
Complemento PEL nacional	400	5	40	80,00	Provincial
2002					
Complemento PEL nacional	s/d	s/d	s/d	769,00	Provincial
2004					
Aprender trabajando	844	9	200	1.520,00	Provincial
Jóvenes profesionales	228	5	400	456,00	Provincial
2005					
Aprender trabajando	1.000	12	200	2.400,00	Provincial
Jóvenes profesionales	300	12	400	1.440,00	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Empleo - Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Provincia de La Rioja

10. Salta

Durante 2005 esta provincia ejecutó, con recursos del Fondo Provincial de Empleo, los programas *Salta trabaja* y *Salta solidaria*.

El primero se creó en 1996 mediante el Decreto N° 2.190. Está orientado a personas desocupadas y comprende la participación en proyectos de infraestructura económica y social que ayuden a desarrollar la comunidad, y a mejorar su capacidad laboral. Los beneficiarios reciben una ayuda económica mensual no remunerativa de hasta \$200 y seguro de responsabilidad civil por un período que oscila entre 3 y 6 meses.

El programa *Salta solidaria* se ejecuta desde 1997 y, según lo dispuesto en el Decreto N° 990, brinda ocupación transitoria a trabajadores desocupados para la realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad. El 80% de sus beneficiarios deben ser mujeres, preferentemente jefas de hogar. Perciben una ayuda mensual de hasta \$200 y seguro de responsabilidad civil por un período entre 3 y 6 meses.¹⁷

¹⁶ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran la descripción correspondiente al Programa de empleo transitorio.

¹⁷ Las prestaciones monetarias de ambos programas se han ido ajustando de acuerdo con aquéllas establecidas en programas nacionales de características similares.

Cuadro 11
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Salta

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Salta trabaja	589	12	171	1.205,11	Provincial
Salta solidaria	2.069	12	153	3.803,71	Provincial
2001					
Salta trabaja	332	12	169	673,42	Mixto
Salta solidaria	2.635	12	157	4.971,27	Mixto
2002					
Salta trabaja	161	12	152	293,10	Provincial
Salta solidaria	1.676	12	146	2.931,54	Provincial
2003					
Salta trabaja	141	12	153	258,73	Provincial
Salta solidaria	1.145	12	150	2.064,28	Provincial
2004					
Salta trabaja	168	12	139	280,12	Provincial
Salta solidaria	1.240	12	139	2.063,90	Provincial
2005					
Salta trabaja	102	12	146	178,49	Provincial
Salta solidaria	1.492	12	139	2.486,96	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Secretaría de Empleo - Ministerio de la Producción y el Empleo, Provincia de Salta

11. Santiago del Estero

El programa *Acciones de emergencia* se creó en noviembre de 2004, mediante el Decreto N° 430, con el objetivo de atenuar la crisis socio-sanitaria, educacional, ambiental y de infraestructura comunitaria a través de la incorporación de personas desocupadas al mercado laboral. Está destinado a mayores de 18 años de edad, priorizando a quienes cuenten con carga familiar y no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni participen de programas de empleo nacionales, provinciales o municipales.

Las acciones a desarrollar se estructuran en base a proyectos de obras o servicios elaborados y presentados por entidades públicas, municipios y comisiones municipales ante el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Culto. Los proyectos pueden ser de carácter administrativo sólo como excepción y, en tales casos, sólo podrán absorber el 10% del cupo de participantes de cada organismo.

El programa otorga una ayuda económica de carácter no remunerativo de \$200 mensuales y contempla una contraprestación laboral de 4 horas diarias en organismos del Estado Provincial y organizaciones no gubernamentales. La duración de los proyectos no puede superar los 3 meses y el cupo máximo del programa es de 2.000 participantes.¹⁸

¹⁸ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran las descripciones correspondientes a los programas de empleo de 2001 y 2002.

Cuadro 12
Características de los programas de empleo, 2001-2005
Santiago del Estero

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001					
Desarrollo de Santiago	2.045	5	120	1.226,40	Nacional
Servicios comunitarios	2.163	5	120	1.297,68	Nacional
2002					
Desarrollo de Santiago	1.206	1	120	144,72	Nacional
Servicios comunitarios	617	1	120	74,04	Nacional
2005					
Acciones de emergencia	2.000	8	200	3.200,00	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Justicia, Trabajo y Derechos Humanos y de la Contaduría General de la Provincia de Santiago del Estero

12. Tucumán

En 2001 la Dirección de Empleo Provincial puso en funcionamiento el programa *Reactivación laboral*, en el marco del *Compromiso Federal*.¹⁹ Entre 2002 y 2005 la Provincia no ejecutó programas de empleo propios.

¹⁹ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001.

Región Nordeste

13. Corrientes

Durante 2001 esta provincia ejecutó el programa *Corrientes al trabajo* aprobado mediante el Decreto N° 1.332, en el marco del *Compromiso Federal*. Entre 2002 y 2005 no se ejecutaron programas de empleo provinciales.²⁰

14. Misiones

Esta provincia contaba con los programas *Empleo joven y Asistencia en emergencia laboral*, que fueron implementados en agosto de 2000, a través del Decreto provincial N° 772. El primero finalizó sus actividades en noviembre de 2001 y el segundo, en marzo de 2002. Desde entonces la Provincia no cuenta con programas de empleo propios.²¹

15. Chaco

La Unidad Ejecutora de Programas de Empleo de la Provincia implementó en septiembre de 2001 el programa *Fortalecimiento comunitario* –en el marco del *Compromiso Federal*, reglamentado por el Decreto N° 1.178 y la Resolución N° 187–. En 2002 la Provincia no tuvo programas financiados con recursos propios pero ejecutó durante 2 meses el programa *Fortalecimiento comunitario*. Desde 2003 la Provincia no cuenta con programas de empleo propios.²²

16. Formosa

En el marco del *Compromiso Federal* y mediante el Decreto N° 490, la Provincia inicia en agosto de 2001 la ejecución de los programas *Por nuestra gente y Esfuerzo propio*. Su objetivo es brindar ocupación transitoria y capacitación laboral a través de la realización de proyectos tendientes a la promoción social, la infraestructura social y la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios. Los beneficiarios son trabajadores desocupados de baja calificación laboral, mayores de 16 años, preferentemente jefes de hogar o personas con carga de familia, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales, pensiones sociales ni seguro de desempleo de cualquier ámbito estatal. Sólo puede ser beneficiario un integrante por grupo familiar. Los proyectos son ejecutados por organismos públicos, entes descentralizados y unidades coordinadoras provinciales. La prestación mensual no remunerativa recibida por los beneficiarios es de \$120 o \$160, según el tipo de proyecto.

²⁰ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001.

²¹ En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran las descripciones y los datos correspondientes a los programas de empleo de 2000, 2001 y 2002.

²² En Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003) se encuentran la descripción y los datos correspondientes al programa de empleo de 2001 y 2002.

El programa *Por nuestra gente* está compuesto por dos líneas:

-Línea Infraestructura social: proyectos para la mejora de infraestructura básica –agua potable, desagües cloacales, redes pluviales, letrinas y núcleos húmedos –, infraestructura de salud, educativa, asistencial, cultural, comunitaria y deportiva, vivienda, electricidad, redes de gas, vialidad urbana, caminos secundarios, sistemas de riego, defensas hidráulicas, preservación y recuperación del medio ambiente, forestaciones ecológicas, viveros municipales y parquización.

-Línea Servicios sociales: proyectos sociales que promuevan el empleo. Están orientados a la reparación y el reciclado de muebles para instituciones, la atención integral de personas afectadas por catástrofes –incluye sólo actividades de relevamiento, distribución de bienes y, eventualmente, cuidado y traslado de personas–, el servicio de comedores comunitarios, acciones de apoyo en operativos de primeros auxilios sanitarios y defensa civil, al control de embarazo y puerperio, al seguimiento del desarrollo infantil y relevamiento de nacimientos, promoción de la lactancia materna, la planificación familiar y la prevención de enfermedades endémicas y sociales –chagas, cólera, dengue, tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual, entre otras.

El programa *Esfuerzo propio* brinda una ayuda de \$200 mensuales y se compone de los siguientes proyectos: recuperación de tierras invadidas por especies colonizadoras para cultivos o pasturas, construcción, ampliación o recuperación de infraestructura para la producción agropecuaria y de alambrados y cercados, ampliación o recuperación de las áreas de cultivos de caña de azúcar para forraje y miel, mejora de la producción para autoconsumo y comercialización de excedentes a través del aprovechamiento integral de la huerta, granja familiar y tambo familiar, entre otras.

En ambos programas la cantidad de beneficiarios por proyecto varía entre 3 y 40 personas. La prioridad de cada proyecto se asigna según los siguientes criterios: nivel de pobreza –población con NBI–, cobertura de la población meta de los programas (periódicamente se establecen niveles de cobertura según la cantidad de beneficiarios de los proyectos en ejecución), pertinencia del proyecto –de acuerdo con la eficiencia de la prestación brindada a la población beneficiaria y la pertinencia de la capacitación a desarrollar –y según las tipologías– que definen cuáles grupos son prioritarios. En los proyectos destinados a la creación de microempresas productivas y de servicios no comerciales, los beneficiarios deben cumplir con una dedicación completa de 132 horas mensuales. Las acciones de capacitación laboral deben contemplar módulos de capacitación y de orientación laboral. Estas son desarrolladas por instructores que deben tener antecedentes en la capacitación específica que promueve el proyecto.

Cuadro 13
Características de los programas de empleo, 2001-2005
Formosa

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2001					
Por nuestra gente	2.520	5	120	1.511,88	Nacional
Esfuerzo propio	949	5	160	759,04	Nacional
2002					
Por nuestra gente	211	12	120	303,84	Provincial
Esfuerzo propio	148	12	160	284,16	Provincial
2003					
Por nuestra gente	18	12	120	25,92	Provincial
Esfuerzo propio	8	12	160	15,36	Provincial
2004					
Por nuestra gente	8	12	120	11,52	Provincial
Esfuerzo propio	8	12	160	15,36	Provincial
2005					
Por nuestra gente	11	12	150	18,96	Provincial
Esfuerzo propio	6	12	200	14,40	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Empleo, Provincia de Formosa

Región Cuyo

17. Mendoza

Durante 2005 el Ministerio de Desarrollo Social continuó ejecutando el *Programa provincial de empleo*, que tiene origen en la Resolución N° 1.115/97. Excepto en 2001, el financiamiento de este programa ha sido provincial.

En el transcurso de los años el programa ha ido desarrollando diferentes líneas, según los objetivos de política establecidos. En 2005 la principal línea implementada es la de *Empleo y capacitación ocupacional*, que se orienta a promover la ocupación transitoria de trabajadores desocupados con baja calificación laboral y/o en situaciones de vulnerabilidad social. Esta línea brinda una ayuda económica de hasta \$300 mensuales y está destinada a jefes y jefas de hogar desocupados, de baja calificación laboral en situación de vulnerabilidad social y/o que tengan hijos menores de 26 años que quieran insertarse en el sistema educativo formal o no formal.²³

²³ La caracterización de las líneas correspondientes al período 2001-2004 se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002), Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006).

Cuadro 14
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Mendoza

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
Todas las líneas	9.839	12	160	18.937,26	Provincial
2001					
Línea producción y trabajo	550	12	147	968,21	Mixto
Protección a la familia	31	9	77	21,75	Mixto
Pacto metropolitano	83	12	243	243,14	Mixto
Línea de discapacidad	392	8	115	362,18	Mixto
Línea hábitat	4.853	9	104	4.524,09	Mixto
Línea institucional	247	12	176	522,87	Mixto
Línea productivo comunitaria	798	10	162	1.294,59	Mixto
Línea socioproyectivo	291	7	160	325,27	Mixto
Línea jefas de hogar	868	7	140	853,04	Mixto
Línea vivienda	2.769	12	134	4.443,35	Mixto
Línea empleo rural	4.347	8	137	4.778,32	Mixto
Agro más poda	627	5	150	469,90	Mixto
Agroindustrial	149	5	149	110,88	Mixto
Cosechar	1.397	5	128	894,85	Mixto
Cooperación	239	1	83	19,93	Mixto
2002					
Línea empleo rural	86	12	123	127,33	Provincial
Línea de discapacidad	4	12	150	7,95	Provincial
Línea productivo comunitaria	2.287	12	139	3.816,72	Provincial
Línea socioproyectivo	59	12	132	93,53	Provincial
Línea jefas de hogar	870	12	150	1.565,39	Provincial
2003					
Línea productivo comunitaria	533	7	149	554,07	Provincial
Línea jefas de hogar	238	7	150	250,30	Provincial
Línea de discapacidad	36	12	216	93,90	Provincial
Empleo transitorio de recreación juvenil (Cevedin)	15	12	150	26,38	Provincial
Línea Institucional	365	7	139	355,25	Provincial
2004					
Línea 1 productivo comunitaria	313	12	184	690,41	Provincial
Línea 2 productivo comunitaria	73	6	151	66,30	Provincial
Línea de discapacidad	66	12	201	159,91	Provincial
Becas	450	9	155	626,51	Provincial
2005					
Línea empleo y capacitación ocupacional	368	11	248	1.005,08	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos del Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación - Ministerio de Desarrollo Social y Salud, Provincia de Mendoza

18. San Luis

El Plan de Inclusión Social “Trabajo por San Luis” se creó en mayo de 2003, mediante la Ley N° 5.373, con el objetivo inculcar la cultura del trabajo en los habitantes de la Provincia que se encuentren excluidos del sistema social. Está dirigido a todos los ciudadanos desocupados mayores de 18 años, especialmente a madres solteras, jefas de hogar y personas con capacidades diferentes. El Poder Ejecutivo puede celebrar convenios con empresas del sector privado para incorporar a los beneficiarios del plan en el desarrollo de proyectos de interés público. Los beneficiarios perciben una ayuda no remunerativa de \$330 mensuales por una contraprestación laboral de 8 horas diarias durante 5 días a la semana. Asimismo, cuentan con cobertura de salud de la obra social del Estado Provincial y seguro de riesgo de trabajo.

Los datos sobre las ejecuciones presupuestarias correspondientes al período 2000-2005 se han obtenido a través de las Cuentas Generales de la Dirección Provincial de Contaduría General.²⁴

Cuadro 15
Características de los programas de empleo, 2000-2005
San Luis

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	2.946,37	Provincial
2001 San Luis competitivo y solidario Jóvenes del presente	s/d s/d	s/d s/d	s/d s/d	3.890,61 2.831,00	Provincial Provincial
2002 San Luis competitivo y solidario Jóvenes del presente	s/d s/d	s/d s/d	s/d s/d	s/d 4.859,60	Provincial Provincial
2003 San Luis competitivo y solidario Jóvenes del presente	3.503 s/d	12 s/d	300 s/d	12.612,57 2.483,20	Provincial Provincial
Trabajo por San Luis	23.323	12	300	83.961,87	Provincial
2004 Trabajo por San Luis	44.364	12	330	175.683,14	Provincial
2005 Trabajo por San Luis	47.707	12	330	188.920,33	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Cuenta General del Ejercicio 2000-2005 - Dirección Provincial de Contaduría General, Provincia de San Luis

19. San Juan

La Provincia ejecuta desde marzo de 2000 el programa *Pasantías provinciales*. El financiamiento del mismo es provincial. Únicamente en 2001, a partir de la firma del *Compromiso Federal*, el Gobierno Nacional aportó \$3.456,7 miles a esta iniciativa. El objetivo del programa es brindar ocupación y capacitación laboral mediante la realización de proyectos de infraestructura económica y social, servicios comunitarios y productivos. Está destinado a trabajadores desocupados que posean número de CUIL, mayores de 18 años, preferentemente jefes de hogar o en condición de pobreza o vulnerabilidad social, que no perciban prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participen de otros programas de empleo o capacitación. La duración de las pasantías es de 6 meses, con una dedicación promedio de 132 horas mensuales y los beneficiarios perciben una ayuda no remunerativa que no puede exceder los \$200.²⁵ Además, la Provincia provee un seguro de responsabilidad civil y garantiza la cobertura médica de los beneficiarios en la red de hospitales públicos.

²⁴ La caracterización de los programas San Luis competitivo y solidario y Jóvenes del presente pueden consultarse en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004).

²⁵ En diciembre de 2000 parte de los beneficiarios de este programa percibieron sólo la mitad de la prestación. A partir de 2002 la prestación promedio se ha ido ajustando de acuerdo con aquéllas establecidas en programas nacionales de características similares.

Cuadro 16
Características de los programas de empleo, 2000-2005
San Juan

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Pasantías provinciales	2.887	10	176	5.080,62	Provincial
2001 Pasantías provinciales	4.550	12	180	9.811,07	Mixto
2002 Pasantías provinciales	4.468	12	163	8.757,16	Provincial
2003 Pasantías provinciales	4.377	12	150	7.878,00	Provincial
2004 Pasantías provinciales	3.952	12	151	7.154,57	Provincial
2005 Pasantías provinciales	3.808	12	150	6.868,48	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Oficina de Pasantías –Ministerio de Economía, Provincia de San Juan

Región Patagónica

20. Chubut

Durante 2005 esta provincia ejecutó tres programas de empleo financiados con recursos propios: *Programa de Emergencia Laboral Chubut*, *Empleo Mixto* y *Padres de Familia*, creados por los Decretos N° 67/03, 771/04 y 772/04, respectivamente.

El programa *PEL Chubut*, creado en febrero de 2003, está dirigido a desocupados que no estén incorporados en ningún programa de empleo, especialmente a quienes tengan mayor carga de familia. Los beneficiarios ejecutan proyectos de obras o servicios presentados a través de entidades públicas o privadas sin fines de lucro. En cada proyecto participan entre 4 y 30 beneficiarios. La carga horaria es de 4 horas por día y la duración del proyecto es de 3 meses, renovable por un período de igual duración. La ayuda económica no remunerativa es de \$150. En agosto de 2004 dicha suma se elevó a \$200 y en noviembre de 2005 a \$300.

Los programas *Empleo Mixto* y *Padres de familia* se iniciaron en mayo de 2004, bajo la órbita de la Dirección General de Empleo y Formación Profesional del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia. Ambos programas tienen como objetivo la promoción de espacios ocupacionales transitorios para personas desocupadas de ambos sexos, mayores de 18 años de edad (y hasta un máximo de 60 años) que cuenten con carga de familia y estén inscriptos en los Servicios Municipales de Empleo. Los beneficiarios participan en la ejecución de proyectos de obras comunitarias, productivas, de servicios administrativos o generales en organismos públicos que son presentados por las municipalidades y otros organismos habilitados. La carga horaria establecida es de 4 horas diarias durante 3 meses con posibilidad de renovación. Los beneficiarios cuentan con cobertura de ART y reciben una prestación por mes de entre \$170 y \$250. En noviembre de 2005 dichos montos se incrementaron a \$280 y \$350 mensuales, respectivamente.

En 2001, según lo acordado en el *Compromiso Federal*, las transferencias de Nación fueron incorporadas a los recursos que habitualmente asigna la Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional a los programas mencionados. Desde 2002 el financiamiento de estos programas es provincial.²⁶

En 2005 la ejecución de estos programas fue transferida al ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social.

²⁶ La caracterización de los programas Experiencias y Empleo del Chubut (PECh) puede consultarse en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006).

Cuadro 17
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Chubut

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos*	Tipo de financiamiento
2000					
PECh	1.370	9	170	2.096,61	Provincial
Experiencias	211	9	120	228,00	Provincial
2001					
PECh	1.537	12	170	3.134,46	Mixto
Experiencias	181	9	120	195,60	Mixto
2002					
PECh	1.557	12	170	3.175,77	Provincial
Experiencias	293	6	120	211,20	Provincial
2003					
PECh	2.347	12	170	4.788,22	Provincial
Experiencias	205	9	120	221,28	Provincial
PEL Chubut	978	11	150	1.614,45	Provincial
2004					
PECh	2.996	4	170	2.036,94	Provincial
PEL Chubut	1.006	12	175	2.113,95	Provincial
Empleo mixto	2.148	8	196	3.374,08	Provincial
Padres de familia	1.527	8	240	2.931,70	Provincial
2005					
PEL Chubut	1.002	12	221	2.651,65	Provincial
Empleo mixto	2.411	12	218	6.312,09	Provincial
Padres de familia	1.659	12	272	5.410,00	Provincial

(*) No incluye comisiones, IVA ni ART.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Formación Profesional - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Chubut

21. Neuquén

El programa *Fondo complementario de asistencia ocupacional* (FoCAO), creado mediante la Ley N° 2.128, es ejecutado por la Provincia a través de la Dirección de Empleo y Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo desde octubre de 1995. Está dirigido a personas inscriptas en el registro de la Red de Empleo que cumplan con los requisitos de estar desempleado, ser único sostén de familia, integrar un hogar sin otros ingresos, tener domicilio en la Provincia con una antigüedad mayor de 2 años –o 5 para los extranjeros–, con el requisito de cumplir con las tareas encomendadas y participar en los programas de reentrenamiento laboral. Se exige una contraprestación en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y ONG. Los beneficiarios deben cumplir una jornada de trabajo de 4 horas y reciben \$150 por mes.

Mediante el Decreto N° 1.821 de 1999 que dio origen al *Fondo asistencial ocupacional* se incorporaron al programa las localidades de Cutral Có, Plaza Huincul, Senillosa y Piedra del Águila.

Por otra parte, en 2000 se implementó el *Plan provincial para la atención a la desocupación laboral* a fin de incorporar a los desocupados excluidos del cupo establecido por la Ley N° 2.128 y el Decreto N° 1.821. Los beneficiarios deben cumplir con los requisitos indicados.

Durante 2000 los programas mencionados fueron financiados con recursos provinciales y en 2001 el *Fondo asistencial ocupacional* y el *Plan provincial para la atención a la desocupación*

laboral incorporaron a los recursos propios los provenientes del *Compromiso Federal*. Desde 2002 en adelante todos los programas fueron financiados con recursos provinciales.

Cuadro 18
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Neuquén

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
FoCAO (Ley N° 2.128)	9.215	12	150	16.587,70	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	600	12	150	1.079,25	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	s/d	s/d	s/d	546,25	Provincial
2001					
FoCAO (Ley N° 2.128)	8.401	12	150	15.121,12	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	786	12	150	1.414,55	Mixto
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	4.463	12	150	8.033,89	Mixto
2002					
FoCAO (Ley N° 2.128)	8.171	12	150	14.707,50	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	884	12	150	1.590,60	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	6.106	12	150	10.990,64	Provincial
2003					
FoCAO (Ley N° 2.128)	7.404	12	150	13.326,52	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	877	12	150	1.579,35	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	3.968	12	150	7.141,96	Provincial
2004					
FoCAO (Ley N° 2.128)	6.774	12	150	12.193,87	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	798	12	150	1.436,40	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	20.234	12	150	36.420,93	Provincial
2005					
FoCAO (Ley N° 2.128)	6.007	12	150	10.813,05	Provincial
Fondo asistencial ocupacional (Decreto N°1.821)	777	12	150	1.397,98	Provincial
Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	14.476	12	150	26.056,77	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección Provincial de Empleo y Capacitación y la Subsecretaría de Finanzas, Provincia de Neuquén

22. Río Negro

Esta provincia ejecuta el programa *Fondo solidario de asistencia a desocupados*, creado en 1998 por la Ley N° 3.239. Dicho fondo se constituye con el descuento obligatorio efectuado a los empleados públicos que perciben beneficios previsionales, equivalente al 20% del menor haber percibido por los mismos, excepto los pensionados y los docentes que estén a cargo de un curso. El objetivo del programa –ejecutado por la Dirección de Desarrollo Socioproyectivo de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Familia– es brindar apoyo económico, social y capacitación a rionegrinos que se encuentran en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, que posean carga de familia y no cuenten con un puesto de trabajo remunerado. Los proyectos comprenden emprendimientos sociales, productivos y de capacitación. No se presenta la prestación promedio mensual debido a que el financiamiento

de los proyectos no está preestablecido y varía de acuerdo con las características de los mismos.

Por otro lado, a partir de la Resolución N° 561/01, la Dirección de Empleo y Capacitación Laboral de la Secretaría de Estado de Trabajo implementó, en el marco del *Compromiso Federal*, el *Programa de empleo rionegrino*. Este programa inició sus actividades en marzo de 2001, con el objetivo de brindar ocupación transitoria y capacitación laboral a desocupados. Está dirigido principalmente a jefes de hogar con carga de familia o hijos discapacitados; a jóvenes entre 18 y 25 años que se encuentran desocupados, en situación de pobreza y en búsqueda de su primer trabajo; y/o a personas mayores de 45 años en situación de precariedad laboral o con dificultades para insertarse en el mercado laboral. Además, no deben percibir prestaciones previsionales o seguro de desempleo, ni ayuda económica de otro programa de empleo o capacitación laboral. La Provincia garantiza a los beneficiarios un seguro de responsabilidad civil y cobertura médico asistencial mínima a cargo del organismo ejecutor durante la duración del proyecto. Todos los proyectos están orientados a obras de infraestructura; al desarrollo y fortalecimiento de actividades productivas, sanitarias o ambientales y en general a toda prestación de servicios de interés comunitario y pueden realizarse en organismos públicos, entes autárquicos y ONG. Cada proyecto tiene una duración entre 3 y 6 meses e incluye entre 2 y 10 beneficiarios con dedicación de 4 a 6 horas diarias de lunes a viernes. Los proyectos pueden incluir acciones de capacitación, cuya duración no debe exceder el 25% de la cantidad total de horas previstas para su ejecución. La ayuda económica no remunerativa es de entre \$150 y \$200 mensuales, dependiendo de las características del proyecto, y se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Provincia. Asimismo, los beneficiarios pueden recibir un módulo alimentario de complemento nutricional cuando se constate su necesidad.²⁷

²⁷ No se dispone de información sobre este programa para el año 2003.

Cuadro 19
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Río Negro

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d	s/d	s/d	384,20	Provincial
2001 Fondo solidario de asistencia a desocupados Línea aporte transitorio para desocupación	9	2	-	4,15	Provincial
Apoyo para emprendimientos	90	12	-	205,12	Provincial
Capacitación	24	11	-	80,46	Provincial
Programa de empleo rionegrino	2.072	5*	150	1.554,00	Nacional
2002 Fondo solidario de asistencia a desocupados	83	12	-	209,45	Provincial
Programa de empleo rionegrino	5.467	5*	150	4.099,95	Provincial
2003 Fondo solidario de asistencia a desocupados	99	12	-	467,90	Provincial
Programa de empleo rionegrino	s/d	s/d	s/d	s/d	Provincial
2004 Fondo solidario de asistencia a desocupados	34	12	-	452,02	Provincial
Programa de empleo rionegrino	740	12	161	1.433,12	Provincial
2005 Fondo solidario de asistencia a desocupados	35	12	-	538,39	Provincial
Programa de empleo rionegrino*	1.140	12	176	2.406,70	Provincial

(*) Datos estimados a partir de información suministrada por la Subsecretaría de Acción Social y Gerencia de Empleo de la Provincia.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Subsecretaría de Acción Social y Gerencia de Empleo, Provincia de Río Negro

23. Santa Cruz

La Provincia ejecutó hasta 2004 los programas de emergencia ocupacional *Proyectos especiales de capacitación* (PEC) y *Programa de entrenamiento ocupacional* (PRENO). Ambos fueron creados por el Decreto N° 150 de 1996 con el objetivo de brindar entrenamiento ocupacional, capacitación y formación profesional a través de la promoción de proyectos de obras o servicios de utilidad pública o social.

En mayo de 2004 el Poder Ejecutivo Provincial, mediante Decreto N° 1.429, autorizó al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a efectivizar la incorporación de beneficiarios de los programas de empleo provinciales a la Administración Pública Provincial. Hacia diciembre de 2004 la totalidad de los beneficiarios del PEC y PRENO fueron incorporados como personal de la Administración Pública y cuentan, desde entonces, con cobertura de la Obra Social Provincial, aportes previsionales y asignaciones familiares, en caso de corresponder.

No obstante, durante 2005 el Estado Provincial continuó sosteniendo en el PEC a un beneficiario que presentaba problemas de salud y no calificaba para realizar tareas laborales.

Cuadro 20
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Santa Cruz

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000 PEC y PRENO	s/d	12	s/d	6.189,39	Provincial
2001 PEC y PRENO	1.665	12	340	6.801,28	Provincial
2002 PEC y PRENO	1.934	12	316	7.336,10	Provincial
2003 PRENO	1.230	12	367	5.409,00	Provincial
PEC	536	12	335	2.157,27	Provincial
2004 PRENO	427	12	404	2.071,82	Provincial
PEC	180	12	374	807,16	Provincial
2005 PEC	1	12	1.255	15,06	Provincial

Fuente: DAGPyPS sobre la base de la Subsecretaría de Trabajo y Cuenta de Inversión de la Contaduría General, Provincia de Santa Cruz

24. Tierra del Fuego

Desde 1994 esta provincia ejecuta programas provinciales de empleo.²⁸ Actualmente se encuentra vigente el *Programa de entrenamiento laboral* (PEL), cuya administración está a cargo de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.²⁹ Está destinado a personas que atraviesan una difícil situación socioeconómica y laboral. Consiste en la realización de obras o prestación de servicios de interés público y social, bajo la forma de entrenamiento laboral en organismos dependientes del Gobierno de la Provincia, ONG o en el sector privado. Los beneficiarios reciben una asignación mensual de \$300 por 4 horas diarias de trabajo. A partir de 2005, la prestación mensual del programa es de \$500.³⁰

²⁸ Durante 2001, en el marco del *Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, los municipios ejecutaron programas financiados por la Nación.

²⁹ El PEL reemplaza al Programa de entrenamiento laboral de temporada invernal (PELTI).

³⁰ La caracterización del programa PROFOEM se puede consultar en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003).

Cuadro 21
Características de los programas de empleo, 2000-2005
Tierra del Fuego

Programa	Beneficiarios promedio por mes	Funcionamiento en meses	Prestación promedio mensual en pesos*	Gasto anual en miles de pesos	Tipo de financiamiento
2000					
PELTI	372	11	200	818,80	Provincial
PROFOEM**	23	6	171	23,60	Provincial
2001					
PELTI	840	12	200	2.016,80	Provincial
PROFOEM**	28	12	171	57,60	Provincial
2002					
PELTI	1.184	12	200	2.841,80	Provincial
PROFOEM	9	12	155	17,16	Provincial
2003					
PEL	2.195	12	300	7.901,40	Provincial
2004					
PEL	2.649	12	300	9.535,50	Provincial
2005					
PEL	1.003	12	514	6.185,40	Provincial

(*) Cociente entre el gasto anual y la cantidad acumulada de beneficiarios. La diferencia en las prestaciones se debe a que en el mes de diciembre de 2005 se pagaron \$200 adicionales a la prestación habitual.

(**)Los datos de 2000 y de los dos primeros meses de 2001 corresponden a estimaciones propias.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de datos de la Dirección de Empleo - Subsecretaría de Trabajo, Provincia de Tierra del Fuego

III. Análisis sobre el diseño de los programas de empleo provinciales

El objetivo de esta sección es analizar los distintos programas de empleo provinciales ejecutados en 2005 y clasificarlos en función de un conjunto de categorías relevantes. El análisis se realiza sobre la base de información proveniente de las legislaciones que dan marco a la implementación y la regulación de los programas y, por lo tanto, refiere al diseño y no al funcionamiento efectivo de los mismos.³¹

A continuación se describen las categorías utilizadas a tal efecto.

La primera hace referencia a la **población beneficiaria** del programa. En ésta se distinguen los programas dirigidos a un conjunto poblacional amplio –por ejemplo, personas desocupadas– de aquellos concentrados o restringidos a ciertos grupos específicos de la población –por ejemplo, personas desocupadas mayores de 40 años–. En ambos casos se destaca si, para acceder al programa, existen prioridades o preferencias con respecto a las características de los potenciales beneficiarios –por ejemplo, tamaño y composición del hogar, sexo o grupo de edad, entre otros–.

La segunda categoría consiste en la identificación de la existencia –o no– de **cupos** establecidos para acceder a los programas. En particular, se distingue si el cupo fue previsto en términos relativos (porcentaje con relación a la población que accede al programa, por ejemplo, 50% de varones y 50% de mujeres) o absolutos (cantidad máxima de beneficiarios admitidos, por ejemplo, 3.000 jóvenes).

En tercer lugar, la categoría **tipo de prestación** que brinda el programa distingue si las prestaciones son de carácter transitorio y si existe posibilidad de renovación.

La categoría **tipo de contraprestación** se refiere a las exigencias establecidas por cada programa, ya sea laboral y/o de capacitación. Dentro de las contraprestaciones laborales se discrimina si se realizan en el sector privado, en organismos públicos o en el tercer sector. En los casos en que la legislación prevé la realización de distintos tipos de contraprestación se distribuyó el monto y la cantidad de beneficiarios en forma proporcional (por ejemplo, si un programa contempla cuatro tipos de contraprestación se le asigna el 25% del monto y los beneficiarios a cada una de ellas).

En el caso en que los programas prevén la ejecución de proyectos, la categoría **tipos de proyectos** los clasifica según sean sociales-comunitarios o productivos. Entre los primeros, se diferencian los proyectos destinados a la realización de tareas de infraestructura y mantenimiento de aquellos con fines de asistencia social. En cambio, dentro de los productivos se distinguen los proyectos de elaboración de bienes de aquellos que prestan servicios. No obstante, esta clasificación no es excluyente. Por lo tanto, cuando los programas permiten

³¹ En el Anexo N° 2a se detallan las características de los programas y la legislación sobre la que se realiza el análisis.

ejecutar distintos tipos de proyectos, se distribuye el gasto y la cantidad de beneficiarios en forma proporcional –igual que en la categoría tipo de contraprestación.

La sexta categoría hace referencia a la existencia o no en el diseño de **sanciones por incumplimiento** a las reglas que rigen el funcionamiento del programa.

La siguiente categoría considera la presencia en el diseño del programa de algún tipo de **seguimiento o monitoreo** con respecto a su ejecución.

Por último, la categoría **tipo de acceso al programa** intenta reflejar el medio a través del cual los beneficiarios ingresan al programa. Se distingue entre aquellos que acceden sin intermediarios –porque se inscriben en el programa en forma individual o porque están inscriptos en la oficina de empleo provincial o municipal– y quienes lo hacen por intermedio de ONG, grupos comunitarios, organizaciones sociales o municipios, entre otros.³²

A continuación se describen los resultados obtenidos en 2005 para las categorías establecidas.³³ Esto se complementa con información sobre el gasto en programas de empleo provinciales y la cantidad de beneficiarios promedio por mes de cada uno, a fin de dimensionar las categorías analizadas.

La lectura de los cuadros se realiza de la siguiente manera:

- I. Por programa: cada programa representa una unidad sobre un total de 33 programas.³⁴
- II. Por beneficiarios promedio por mes: el peso relativo de cada programa se expresa como la relación entre la cantidad de beneficiarios y la cantidad de beneficiarios totales (197.800).
- III. Por gasto anual: el peso relativo de cada programa se expresa como la relación entre su gasto y el gasto total en programas de empleo (\$474.772,4 miles)

Es importante destacar que los resultados que se obtienen en esta sección se encuentran sesgados por el significativo peso del gasto público y los beneficiarios de programas de empleo en las provincias de Buenos Aires y San Luis, que representan el 27,5% y 39,8% del gasto público total en programas de empleo provinciales y el 36,3% y 24,1% de los beneficiarios totales, respectivamente.

En el Cuadro 22 se presenta la clasificación de la población beneficiaria. Se observa que 57,6% de los programas se dirigen a la población en sentido amplio, de los cuales 33,3% le da prioridad a ciertas características de los beneficiarios y 24,2% no. Esto equivale a \$384.147,9 miles y 143.871 beneficiarios promedio por mes. Como contraparte, 42,4% de los programas se dirige a grupos restringidos. El gasto en dichos programas asciende a \$90.624,4 miles y la cantidad de beneficiarios promedio por mes a 53.928. A su vez, en el 33,3% de ellos no se

³² En el caso de los municipios, cuando la legislación lo permite, se diferencia entre el caso en que un voluntario municipal presenta un listado con los posibles beneficiarios del programa de aquel en que los beneficiarios son seleccionados del registro formal de desocupados de la oficina de empleo municipal.

³³ El análisis sobre el diseño de los programas de empleo de ejecución provincial en 2002, 2003 y 2004 puede consultarse en Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003), Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004) y Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006), respectivamente.

priorizan características consideradas relevantes. La comparación con el análisis de diseño efectuado para los programas vigentes durante el período 2002-2004 revela una leve tendencia creciente en la proporción de programas dirigidos a la población ampliada que prioriza ciertas características de la población, que pasa de representar el 27,7% de los programas en 2002 a 33,3% de los mismos en 2005.

Cuadro 22
Población beneficiaria

Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
	Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Población beneficiaria	Ampliada o potencial	Prioriza	11	33,33	88.729	44,86
		No prioriza	8	24,24	55.142	27,88
	Restringida	Prioriza	3	9,09	14.518	7,34
		No prioriza	11	33,33	39.410	19,92
Total		33	100,00	197.800	100,00	474.772,38
<i>Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad</i>						

En el Cuadro 23 se observa que los programas son diseñados mayoritariamente sin establecer un cupo de beneficiarios (81,8%). El monto asignado a tales programas asciende a \$449.731,9 miles y la cantidad de beneficiarios promedio por mes a 185.881. Sólo 18,2% de los programas establece cupos y la mayor parte lo hace en términos absolutos. En relación a los resultados obtenidos en informes anteriores, en 2005 se reduce la proporción de programas que carecen de cupos con respecto a 2004 y 2002 (88,9% y 83,3%, respectivamente) aunque continúan representando una proporción mayor a la observada en 2003 (81,3%).

Cuadro 23
Cupo de acceso

Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
	Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Cupo	Establecido	En términos absolutos	5	14,85	10.148	5,13
		En términos relativos	1	3,33	1.771	0,90
	No establecido		27	81,82	185.881	93,97
Total		33	100,00	197.800	100,00	474.772,38
<i>Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad</i>						

Con respecto al tipo de prestación, 81,8% son transitorias (51,5% renovables y 30,3% no). El gasto de los programas con prestaciones transitorias es \$435.031,2 miles y 176.224 los beneficiarios promedio por mes. El resto de los programas (18,2%) no especifican la duración de las prestaciones que brindan. Al igual que en 2004, en 2005 no se registran programas que cuenten con prestaciones de carácter no transitorio. En 2002 y 2003 dichos programas representan 2,8% y 3,1% respectivamente.

³⁴ No se considera el programa PEC de Santa Cruz debido a su carácter residual.

Cuadro 24
Tipo de prestación

Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
	Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de prestación	Transitoria	Con renovación	17	51,52	150.383	76,03
		Sin renovación	10	30,30	25.840	13,06
	No transitoria		0	0,00	0	0,00
	No específica		6	18,18	21.576	10,91
Total		33	100,00	197.800	100,00	474.772,38
<i>Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad</i>						

En el Cuadro 25 se aprecia que en 82,3% de los diseños se establece algún tipo de contraprestación laboral. En particular, se destacan los programas con contraprestación en el sector privado (31,1%) y en menor medida en organismos públicos (27,1%). El sector privado concentra 38,8% de los beneficiarios y 51,5% de los recursos asignados y el tercer sector lo sigue con 21,5% de los beneficiarios y 17,2% del gasto. Por otro lado, 17,7% de los diseños prevé capacitación, lo que representa \$67.985,6 miles y 36.858 beneficiarios promedio por mes. Al comparar con los resultados obtenidos para 2004, en 2005 se destaca una menor proporción de programas con contraprestación laboral en el sector público, que es compensada por una mayor proporción de contraprestaciones en el sector privado y en el tercer sector, y una reducción en la cantidad de programas que contemplan actividades de capacitación.

Cuadro 25
Tipo de contraprestación

Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
	Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de Contraprestación	Laboral	Sector privado	10	31,06	76.738	38,80
		Organismos públicos	9	27,15	41.718	21,09
		Tercer Sector	8	24,12	42.486	21,48
	De capacitación		6	17,68	36.858	18,63
Total		33	100,00	197.800	100,00	474.772,38
<i>Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad</i>						

Entre los programas que prevén la ejecución de proyectos –22 sobre un total de 33 que representan el 85,2% en términos de gasto– se observa que en 68,9% de los casos se trata de proyectos de carácter social o comunitario –especialmente de infraestructura o mantenimiento– mientras que 31,1% se orienta a proyectos productivos. Esto se traduce en \$302.928,7 y \$101.337,1 miles de gasto, y 101.058 y 57.142 beneficiarios promedio por mes, respectivamente. Esta preponderancia de los proyectos de carácter social o comunitario también se observa en el análisis realizado para el período 2002-2004.

Cuadro 26
Tipo de proyecto

Categoría			Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
			Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de Proyectos	Sociales o Comunitarios	Infraestructura o mantenimiento	8	35,98	61.799	39,06	170.705,78	42,23
		Asist. Social	7	32,95	39.259	24,82	132.222,90	32,71
	Productivos	Bienes	3	15,53	28.571	18,06	50.668,57	12,53
		Servicios	3	15,53	28.571	18,06	50.668,57	12,53
	Total		22	100,00	158.200	100,00	404.265,81	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En el Cuadro 27 se observa que más de la mitad de los programas contempla algún tipo de sanción ante el incumplimiento de las reglas establecidas en su diseño y que los mismos abarcan el 78,7% de los beneficiarios y el 81,7% del gasto. En esta categoría se destaca una tendencia creciente en la proporción de programas que establecen sanciones, que pasan de representar 30,6% en 2002 a 51,5% en 2005.

Cuadro 27
Sanciones por incumplimiento

Categoría		Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Sanciones por incumplimiento	Establecidas	17	51,52	155.754	78,74	387.960,40	81,72
	No establecidas	16	48,48	42.046	21,26	86.811,98	18,28
Total		33	100,00	197.800	100,00	474.772,38	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Por otra parte, el 72,7% de los programas analizados prevé algún tipo de seguimiento o monitoreo de sus acciones, lo cual equivale a un gasto de \$247.427,5 miles y a 133.159 beneficiarios promedio por mes. Esto implica que la mayoría de los programas contempla, al menos en la legislación a la que se pudo acceder, mecanismos que permitan evaluar su funcionamiento o juzgar su impacto. En comparación con los resultados obtenidos en años anteriores, se observa una tendencia creciente en la participación de aquellos programas que prevén algún tipo de seguimiento en sus acciones.

Cuadro 28
Seguimiento y monitoreo

Categoría		Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
		Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Seguimiento	Previsto	24	72,73	133.159	67,32	247.427,49	52,11
	No previsto	9	27,27	64.641	32,68	227.344,89	47,89
Total		33	100,00	197.800	100,00	474.772,38	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

En lo que concierne al tipo de acceso al programa, en 24,3% de los diseños se estipula el acceso al programa sin intermediario alguno, mientras que en 18,1% se requiere la intervención de un tercero. Por su parte, 57,6% de los programas no especifica en su marco legal los mecanismos de acceso al programa. No obstante, en términos de gasto y beneficiarios el comportamiento difiere significativamente: el gasto en la categoría con intermediarios asciende

a \$138.658,6 miles y los beneficiarios promedio por mes a 75.808, frente a \$62.869,7 miles de gasto y 28.027 beneficiarios promedio por mes de la categoría sin intermediarios. La comparación con los resultados obtenidos para el período 2002-2004 indica que en 2005 se redujeron las proporciones de programas a los que se accede con o sin intermediarios y se incrementaron los programas que no especifican el tipo de acceso.

Cuadro 29
Tipo de acceso al programa

Categoría	Programas		Beneficiarios promedio por mes		Gasto anual	
	Cantidad	Estructura %	Cantidad	Estructura %	En miles de \$	Estructura %
Tipo de acceso al programa	Con intermediarios	6	18,15	75.808	138.658,57	29,21
	Sin intermediarios	8	24,27	28.027	62.869,73	13,24
	No especifica	19	57,58	93.965	273.244,08	57,55
Total		33	100,00	197.800	474.772,38	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Como síntesis del análisis realizado sobre el diseño de los programas de empleo provinciales para 2005 surge que la mayor parte se dirige a la población en sentido amplio. También se advierte que muy pocos programas cuentan con cupos preestablecidos y que predominan las prestaciones transitorias y con renovación. Con respecto al tipo de contraprestación, una porción significativa es laboral. Entre los programas que realizan proyectos prevalecen aquellos de tipo social o comunitario, especialmente los que se orientan a infraestructura o mantenimiento. Más de la mitad de los diseños contempla sanciones por incumplimiento si se detectan anomalías en su funcionamiento. Por último, en general se prevé el seguimiento y monitoreo de los programas y, cuando se especifica el tipo de acceso, se privilegia el acceso sin intermediarios.³⁵

³⁵ Para un análisis por región del diseño de los programas de empleo de ejecución provincial véase el Anexo N° 2b.

IV. Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados

En esta sección se analiza la relevancia que presenta el PJyJHD en las políticas de empleo que ejecutan los gobiernos provinciales. El análisis se justifica debido a la importante magnitud que registra este programa, cuyo gasto en 2005 asciende a \$2.996,9 millones y sus beneficiarios promedio por mes a 1.511.037.

En el Cuadro 30 se presenta el gasto por provincia del PJyJHD y de los programas de empleo provinciales. La columna “relevancia” muestra la relación entre el gasto del programa nacional y de los programas de empleo provinciales. Al igual que en 2004, las provincias de Corrientes, Chaco, Jujuy, Misiones y Tucumán no contaron con programas de empleo financiados con recursos propios durante 2005.³⁶ En estas provincias la relevancia que adquiere el programa nacional no es cuantificable en relación con el gasto de los programas de empleo provinciales, sin embargo es indiscutible que resulta ser de gran importancia. En términos generales, el gasto del PJyJHD –sin incluir las provincias que no cuentan con programas de empleo propios– es 4,5 veces superior al gasto en programas de empleo provinciales. No obstante, en las provincias de San Luis, Tierra del Fuego, La Pampa y Neuquén la relevancia del PJyJHD es menor a uno, es decir el gasto del PJyJHD es inferior al de los programas de empleo provinciales. Ello puede responder –a excepción de Neuquén– a la existencia en esas provincias de prestaciones mensuales superiores a la establecida por el Gobierno Nacional. En el otro extremo se ubican Formosa, Mendoza, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Entre Ríos y Catamarca, donde la magnitud del programa nacional excede en gran medida a la de los programas provinciales.

Al comparar estos resultados con los hallados para 2004 en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006) se observa una reducción en la relevancia del PJyJHD en todas las provincias estudiadas, excepto en Mendoza y Neuquén donde la contracción del gasto en programas de empleo provinciales ha resultado ser superior a la del PJyJHD. Al respecto, es importante destacar que en 2005 se verifican reducciones en las asignaciones del PJyJHD en la mayor parte de las provincias y que las mismas se encuentran asociadas, en parte, al proceso de reconversión del PJyJHD implementado durante 2005.³⁷

³⁶ No se considera en el análisis el programa PEC de Santa Cruz debido a su carácter residual.

³⁷ Por medio del Decreto N°1.506 de 2004, se estableció la necesidad de realizar una reformulación del PJyJHD tendiente a la incorporación de sus beneficiarios en otros programas sociales, según sus condiciones de empleabilidad. En este contexto, en 2005 se inició el traspaso de beneficiarios al Plan Familias por la Inclusión Social.

Cuadro 30

Relevancia del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en el Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2005

En miles de pesos

Provincia	Gasto del PJyJHD (a)	Gasto en Programas de empleo provinciales (b)	Relevancia (a)/(b)
CABA	64.808,85	5.040,65	12,86
Buenos Aires	997.711,65	130.643,43	7,64
Catamarca	51.798,00	2.717,70	19,06
Chubut	15.898,20	14.373,74	1,11
Córdoba	158.293,80	34.639,70	4,57
Entre Ríos	69.624,90	2.910,45	23,92
Formosa	85.990,80	33,36	2.577,66
La Pampa	15.672,45	23.012,82	0,68
La Rioja	30.558,60	3.840,00	7,96
Mendoza	72.048,45	1.005,08	71,68
Neuquén	27.387,75	38.267,80	0,72
Río Negro	32.106,60	2.945,09	10,90
Salta	108.601,95	2.665,45	40,74
San Juan	53.426,40	6.868,48	7,78
San Luis	25.843,05	188.920,33	0,14
Santa Fe	252.215,40	7.502,90	33,62
Santiago del Estero	84.573,75	3.200,00	26,43
Tierra del Fuego	2.572,50	6.185,40	0,42
Total	2.149.133,10	474.772,38	4,53

Nota: El gasto del PJyJHD no incluye el asignado a las provincias que no tienen programas de empleo en 2005.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de información de provincias y del MTEySS

En el Cuadro 31 se analiza la relevancia del PJyJHD en términos de beneficiarios promedio por mes. Los resultados son similares a los obtenidos en el ejercicio anterior: la cantidad de beneficiarios promedio por mes del programa nacional es 6,0 veces mayor que la cantidad de beneficiarios de programas de empleo provinciales. En particular, las provincias de Formosa, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, Santa Fe y Entre Ríos se destacan por la gran relevancia que adquiere el plan nacional.

Al igual que lo observado en el comportamiento del gasto, en 2005 se observa una reducción en todas las provincias en la cantidad de beneficiarios promedio por mes del PJyJHD con respecto al año anterior que en todos los casos - excepto en las provincias Mendoza, Neuquén y La Pampa- redundó en una disminución de la relevancia del programa nacional.

En el mismo cuadro se presenta la proporción de beneficiarios de programas de empleo con relación a la población mayor de 18 años por provincia, con el fin de aproximar el nivel de cobertura de tales programas.³⁸ En términos generales, los programas de empleo cubren a 6,2% de la población mayor de 18 años en las provincias consideradas, destacándose la cobertura que se registra en San Luis (24,1%), Formosa (16,3%) y Catamarca (13,9%). Excepto en San Luis, el alcance de los programas de empleo en estas provincias se explica por la presencia del PJyJHD.

³⁸ Proyecciones del Censo Nacional de Hogares, Población y Vivienda 2001. INDEC.

Cuadro 31

Relevancia y cobertura del Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, 2005

Beneficiarios promedio por mes y porcentajes

Provincia	PJyJHD (a)	Programas de empleo provinciales (b)	Relevancia (a) / (b)	Mayores de 18 años (c)	Cobertura total ((a) + (b)) / (c)	Cobertura PJyJHD (a) / (c)	Cobertura programas provinciales (b) / (c)
CABA	36.005	5.660	6,36	2.323.952	1,79	1,55	0,24
Buenos Aires	554.284	71.854	7,71	10.026.197	6,25	5,53	0,72
Catamarca	28.777	1.858	15,48	219.759	13,94	13,09	0,85
Chubut	8.832	5.071	1,74	285.088	4,88	3,10	1,78
Córdoba	87.941	18.537	4,74	2.235.358	4,76	3,93	0,83
Entre Ríos	38.681	1.764	21,93	792.634	5,10	4,88	0,22
Formosa	47.773	17	2.895,31	293.054	16,31	16,30	0,01
La Pampa	8.707	6.573	1,32	215.263	7,10	4,04	3,05
La Rioja	16.977	1.300	13,06	197.351	9,26	8,60	0,66
Mendoza	40.027	368	108,85	1.100.337	3,67	3,64	0,03
Neuquén	15.215	21.260	0,72	328.292	11,11	4,63	6,48
Río Negro	17.837	1.174	15,19	375.895	5,06	4,75	0,31
Salta	60.334	1.594	37,86	676.074	9,16	8,92	0,24
San Juan	29.681	3.808	7,79	421.218	7,95	7,05	0,90
San Luis	14.357	47.707	0,30	257.366	24,12	5,58	18,54
Santa Fe	140.120	6.252	22,41	2.181.960	6,71	6,42	0,29
Santiago del Estero	46.985	2.000	23,49	498.360	9,43	9,43	0,40
Tierra del Fuego	1.429	1.003	1,43	70.480	3,45	2,03	1,42
Total	1.193.963	197.800	6,04	22.498.638	6,19	5,31	0,88

Nota: La cantidad de beneficiarios del PJyJHD no incluye a las provincias que no tienen programas de empleo provinciales en 2005.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de información de provincias, del MTEySS y Proyecciones del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001.

Si se tiene en cuenta el peso que adquirieron los beneficiarios de planes de empleo dentro del conjunto de desocupados desde la implementación del PJyJHD, resulta relevante observar la incidencia de los mismos sobre las tasas de desocupación. Para este ejercicio se toma como base los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que releva el INDEC.³⁹

En el Cuadro 32 se presentan las tasas de desocupación por provincia con y sin beneficiarios de planes de empleo para el 2do. semestre de 2005.⁴⁰ La tasa de desocupación para el total de aglomerados urbanos asciende a 10,6%, lo que implica una reducción de 2 puntos porcentuales respecto al valor observado en el 2do. semestre de 2004.⁴¹ Si bien el comportamiento de la tasa de desocupación es homogéneo en todos los aglomerados – excepto en Comodoro Rivadavia-Rada Tilly, Neuquén-Plotter y Gran Paraná donde se observan incrementos de 1,0; 0,7 y 0,4 puntos porcentuales respectivamente- persiste una gran disparidad en la distribución de la misma. Mientras que las provincias de San Luis y Santa Cruz presentan tasas de desocupación menores a 2%, Salta, Buenos Aires, Tucumán y Santa Fe presentan tasas superiores a 12%.

Si se considera como desocupados a los ocupados cuya actividad laboral principal corresponde a un PJyJHD, la tasa de desocupación para el 2do. semestre de 2005 se eleva a 13,4%. La brecha de desocupación es de 2,8 puntos porcentuales para el total de aglomerados

³⁹ Cabe destacar que no se incorporan los datos de la provincia de Río Negro debido a que aún no están disponibles las bases usuarias de los aglomerados correspondientes.

⁴⁰ Se realiza el recálculo de la tasa de desocupación considerando como desocupados a los ocupados cuya actividad principal corresponde a un plan de empleo.

⁴¹ Los resultados correspondientes al 2do. semestre de 2004 pueden consultarse en Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006).

urbanos, 1,5 puntos porcentuales por debajo de la observada en el 2do. semestre de 2004.⁴² El mayor impacto se percibe en las provincias de Formosa, Chaco y Jujuy con 10,7; 9,3 y 8,1 puntos porcentuales, respectivamente, y el menor en la CABA con 0,1 puntos de diferencia. Asimismo, se destaca la escasa o nula influencia del PJyJHD sobre las tasas de desocupación en Santa Cruz y Tierra del Fuego, casos en los que se observaban las menores brechas de desocupación en el 2do. semestre de 2004.

Por último, al considerar como desocupados a todos aquellos ocupados que perciben algún plan de empleo (ya sea PJyJHD u otro plan de empleo nacional o provincial) la desocupación asciende a 13,9% para el total de aglomerados urbanos y la brecha de desocupación se incrementa a 3,3 puntos porcentuales. En este caso, el mayor impacto se verifica en la provincia de San Luis donde la brecha alcanza los 21,8 puntos. Por el contrario, la menor brecha corresponde a la CABA (0,2) y la provincia de Santa Cruz donde el efecto es nulo. Estos resultados también resultan inferiores a los obtenidos para el 2do. semestre de 2004.

Cuadro 32
Tasas de desocupación por provincia, 2do. semestre 2005
En porcentajes

Provincia	Aglomerado	Tasa de desocupación	Tasa de desocupación (recálculo sin PJyJHD)	Brecha de desocupación (Efecto PJyJHD)	Tasa de desocupación (recálculo sin planes de empleo)	Brecha de desocupación (Efecto planes de empleo)
Buenos Aires	Bahía Blanca-Cerri	9,8	11,0	1,2	11,4	1,7
	Gran La Plata	11,3	13,8	2,6	14,1	2,8
	Mar del Plata-Batán	12,7	15,2	2,5	15,2	2,5
	Partidos de GBA	12,9	16,0	3,1	16,1	3,2
Catamarca	Gran Catamarca	11,0	17,7	6,7	18,9	7,8
Chaco	Gran Resistencia	4,6	13,9	9,3	14,0	9,4
Chubut	Cdro. Rivadavia-Rada Tilly	9,1	10,1	1,0	11,1	2,0
CABA	CABA	7,8	7,9	0,1	8,0	0,2
Córdoba	Gran Córdoba	9,0	11,1	2,0	12,0	2,9
	Río Cuarto	5,9	6,9	1,0	7,2	1,3
Corrientes	Corrientes	7,9	14,7	6,7	15,1	7,2
Entre Ríos	Concordia	11,1	17,5	6,4	17,8	6,8
	Gran Paraná	9,0	13,5	4,5	13,5	4,5
Formosa	Formosa	4,4	15,1	10,7	15,1	10,7
Jujuy	Jujuy-Palpalá	8,4	16,4	8,1	18,4	10,0
La Pampa	Santa Rosa-Toay	5,6	7,9	2,3	14,7	9,1
La Rioja	La Rioja	7,0	12,9	5,9	15,3	8,3
Mendoza	Gran Mendoza	7,4	9,1	1,7	9,2	1,8
Misiones	Posadas	4,4	8,8	4,4	8,8	4,4
Neuquén	Neuquén-Plotter	6,9	8,4	1,4	10,3	3,4
Salta	Salta	13,4	16,9	3,5	16,9	3,5
San Juan	Gran San Juan	7,9	12,0	4,1	13,9	5,9
San Luis	San Luis-El Chorrillo	1,2	4,8	3,5	23,0	21,8
Santa Cruz	Río Gallegos	1,2	1,2	0,0	1,2	0,0
Santa Fe	Gran Rosario	12,1	15,3	3,3	15,4	3,4
	Gran Santa Fe	9,7	14,3	4,6	14,4	4,7
Santiago del Estero	Santiago del Estero-La Banda	6,6	12,1	5,5	12,8	6,2
Tierra del Fuego	Ushuaia-R.Grande	7,8	7,8	0,0	9,0	1,2
Tucumán	Gran Tucumán-Tafí Viejo	12,0	15,9	4,0	16,0	4,0
Total Aglomerados Urbanos		10,6	13,4	2,8	13,9	3,3

Fuente: DAGPyPS sobre la base de EPH - INDEC.

⁴² La brecha de desocupación se calcula como la diferencia entre la tasa de desocupación considerando como desocupados a los beneficiarios del PJyJHD con contraprestación laboral y la tasa de desocupación habitual (que considera a estos beneficiarios como ocupados).

V. Evolución del gasto público y los beneficiarios de los programas de empleo provinciales

Entre 2000 y 2001 el gasto en programas de empleo provinciales presenta un fuerte incremento debido a la firma del *Compromiso Federal*. Consecuentemente, en 2001 todas las provincias ejecutaron programas de empleo.

Es posible distinguir entre el conjunto de provincias que no poseían programas de empleo en 2000 y aquéllas que, teniendo programas provinciales, aumentaron su gasto en diferentes proporciones.⁴³ En el primer grupo, se advierte que todas las provincias pertenecen al norte del país: Corrientes, Chaco, Formosa, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán. En el segundo grupo, se destacan las provincias de Catamarca y Río Negro como aquellas cuyo gasto aumentó significativamente (más de 300%). Estos incrementos se ven acompañados por un crecimiento en la participación del gasto en programas de empleo en términos de GPTP y GPSP en casi todas las provincias, incluso en los casos en que el GPTP presenta reducciones con respecto a 2000.⁴⁴ Como resultado general, en 2001 el gasto público total en programas de empleo se incrementó 45,4% con respecto a 2000.

En 2002 se da un retroceso en la ejecución de los programas creados en el año anterior. Para realizar un análisis comparativo de estos años debe considerarse la influencia de los programas creados en el marco del *Compromiso Federal*. En éste, inicialmente se preveía la finalización de los programas en diciembre de 2001; sin embargo, debido a demoras en las transferencias de los recursos de Nación a las provincias, algunas siguieron ejecutando los programas en forma residual durante 2002.

Las provincias de Corrientes, Jujuy, La Rioja y Tucumán finalizan las actividades de sus programas provinciales de empleo en 2002 y para Entre Ríos no se cuenta con información del programa *Emergencia ocupacional*. Por su parte, Chaco y Santiago del Estero sólo ejecutaron residualmente programas creados en el marco del *Compromiso Federal*, que no fueron reemplazados por otros programas, y Misiones ejecutó hasta marzo el programa *Emergencia laboral*.⁴⁵ En la mayoría de las provincias restantes (9 de 16) se redujo tanto el gasto en programas de empleo provinciales como la participación del mismo en el GPTP y GPSP.⁴⁶ Sin embargo, debe tenerse en cuenta que ello sucede en un contexto de disminución del GPTP y

⁴³ A excepción de la CABA que redujo el gasto en programas de empleo provinciales 56,7% entre 2000 y 2001.

⁴⁴ Salvo la CABA y la provincia de La Pampa. La primera reduce la participación del gasto en programas de empleo en el GPTP y GPSP al pasar de 0,12% a 0,05% y 0,16% a 0,07% respectivamente entre 2000 y 2001. Por su parte la provincia de La Pampa reduce la participación de los programas de empleo en el GPTP al pasar de 2,26% en 2000 a 2,12% en 2001.

⁴⁵ Cabe destacar que en 2002 La Rioja financió con recursos propios los complementos a los beneficiarios de programas nacionales y Río Negro el programa creado en el marco del *Compromiso Federal*. Por otra parte, los programas de la provincia de San Luis no se incluyen en la comparación debido a falta de información sobre uno de ellos.

⁴⁶ En la CABA y las provincias de Córdoba, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego se registran incrementos en las participaciones del gasto en programas de empleo en términos de GPTP y GPSP.

del GPSP en gran parte de las provincias. Como resultado general, en 2002 el gasto público total en programas de empleo descendió 34,9% con respecto a 2001.

En 2003, al igual que el año anterior, las provincias que ejecutaron programas de empleo fueron la CABA, y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Chubut, Formosa, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego. En este año no se observa un comportamiento homogéneo de las provincias con respecto al gasto en programas de empleo. En algunos casos, el gasto se redujo en parte por el traspaso de sus beneficiarios al PJyJHD. Tal es el caso de Formosa, Río Negro, Mendoza y Santa Fe y, en menor medida, de Salta, Neuquén y San Juan. En estas provincias también se observan reducciones en el peso relativo del gasto público en programas de empleo en el GPTP y el GPSP. Por otra parte, algunas provincias incrementaron el gasto e incluso crearon nuevos programas destinados a enfrentar el deterioro de la situación laboral. Las provincias de San Luis, Catamarca, Tierra del Fuego, la CABA y, en menor grado Chubut, La Pampa, Buenos Aires y Córdoba se incluyen en este grupo, mientras que Santa Cruz mantuvo el gasto en un nivel similar al del año anterior. Catamarca, Córdoba, Chubut y San Luis se encuentran entre las provincias que crearon nuevos programas. Como resultado general, el gasto público total en programas de empleo de 2003 aumentó 56,9% con respecto a 2002.

En 2004 las provincias que ejecutaron programas de empleo fueron las mismas que en 2003, con la incorporación de las provincias de Entre Ríos y La Rioja.⁴⁷ La CABA y las provincias de Chubut, La Pampa y La Rioja implementaron programas nuevos. Con respecto a 2003 se observa que el gasto asignado a programas de empleo provinciales se incrementa para 9 de las provincias analizadas. Al considerar la participación de este gasto con respecto al GPTP y GPSP se observan diferentes comportamientos. La CABA y las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Formosa, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego disminuyen la participación del gasto público en programas de empleo en el GPTP y GPSP.⁴⁸ Por su parte, las provincias de Chubut, Entre Ríos, La Pampa, La Rioja, Neuquén, Río Negro y San Luis registran incrementos tanto en la participación con respecto al GPTP como al GPSP. En términos generales, el gasto público total en programas de empleo de 2004 aumentó 34,4% con respecto a 2003.⁴⁹

Las provincias que ejecutaron programas de empleo durante 2004 continuaron haciéndolo en 2005 aunque algunos de los programas finalizaron y se incorporaron otros nuevos, como el *Primer paso profesional* en la provincia de Córdoba. También se destaca la implementación de un nuevo programa en la provincia de Santiago del Estero. El gasto asignado a programas de

⁴⁷ La provincia de Entre Ríos continuó ejecutando el programa de Emergencia ocupacional durante los años 2002-2003, sin embargo no se dispone de dicha información.

⁴⁸ A excepción de la provincia de Tierra del Fuego que incrementa la participación del gasto público en programas de empleo en el GPSP en 0,1 puntos porcentuales.

⁴⁹ La variación interanual del gasto público en programas de empleo provinciales puede consultarse en el Cuadro 1 del Anexo N°3.

empleo provinciales se incrementa para 13 de las provincias analizadas. En cuanto a la participación de este gasto en el GPTP y GPSP el comportamiento que se observa es homogéneo. Con respecto al año anterior, todas las provincias registran disminuciones en la participación del gasto en programas de empleo en el GPTP y GPSP, excepto las provincias de Santiago del Estero, La Rioja, Chubut y Río Negro. En términos generales, en 2005 el gasto público total en programas de empleo provinciales aumentó 2,1% con respecto a 2004.

Cuadro 33
Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2005
En miles de pesos

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005
CABA	Nuevos roles laborales	4.043,60	296,85	621,20	1.002,10	710,90	817,45
	PYMES tutoras		637,40				
	Autosemplo		816,20	1.915,60	5.962,00		
	Empleo joven					4.000,00	4.223,20
Total CABA		4.043,60	1.750,45	2.536,80	6.964,10	4.710,90	5.040,65
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	112.272,52	123.789,93	89.958,94	121.953,98	129.814,43	129.468,93
	Plan bonus	3.112,80	19.316,71	1.927,74	751,89	829,70	741,95
	Segunda oportunidad	1.266,15	16.833,82	1.491,49	322,72	391,80	432,55
	PAIS	782,60	4.294,55	3.821,17	3.334,84	66,38	
Total Buenos Aires		117.434,07	164.235,00	97.199,34	126.363,42	131.102,31	130.643,43
Catamarca	Empleo y capacitación laboral	401,70	344,64	498,70	1.056,10		
	Empleo transitorio provincial		5.007,96				
	Componente actividad comunitaria				992,78	1.969,48	2.717,70
Total Catamarca		401,70	5.352,60	498,70	2.048,88	1.969,48	2.717,70
Córdoba	Primer paso	14.574,84	11.900,42	15.211,00	14.580,16	16.494,82	17.937,80
	Volver al trabajo	4.555,30	10.632,20	12.450,35	10.722,50	9.162,25	8.391,75
	Riesgo de pérdida de empleo		228,67	30,08			
	Edad productiva				6.895,35	6.291,63	3.350,55
	Primer paso profesional						4.959,60
Total Córdoba		19.130,14	22.761,29	27.691,43	32.198,01	31.948,70	34.639,70
Corrientes	Corrientes al trabajo		4.048,41				
Total Corrientes			4.048,41				
Chaco	Fortalecimiento comunitario		307,88	53,32			
Total Chaco			307,88	53,32			
Chubut	PECh	2.096,61	3.134,46	3.175,77	4.788,22	2.036,94	
	Experiencias	228,00	195,60	211,20	221,28		
	PEL Chubut				1.614,45	2.113,95	2.651,65
	Empleo mixto					3.374,08	6.312,09
	Padres de familia					2.931,70	5.410,00
Total Chubut		2.324,61	3.330,06	3.386,97	6.623,95	10.456,67	14.373,74
Entre Ríos	Emergencia ocupacional			s/d	s/d	2.410,00	2.910,45
	Línea trabajo	5.054,70	9.682,00				
	Línea capacitación	39,92	145,93				
Total Entre Ríos		5.094,62	9.827,93			2.410,00	2.910,45
Formosa	Por nuestra gente		1.511,88	303,84	25,92	11,52	18,96
	Esfuerzo propio		759,04	284,16	15,36	15,36	14,40
Total Formosa			2.270,92	588,00	41,28	26,88	33,36
Jujuy	Jujuy produce		1.409,40				
	Jujuy crece		222,00				
	Mejoramiento de la empleabilidad		393,00				
	Empleo privado		21,00				
	Emergencia climática		58,32				
Total Jujuy			2.103,72				
La Pampa	Entre nosotros	12.864,44	13.746,04	11.275,70	17.856,89	23.499,98	22.036,50
	Complemento programas nacionales	154,20	269,21	439,47	631,83	s/d	2.436,00
	Primer empleo					740,70	976,32
Total La Pampa		13.018,64	14.015,25	11.715,17	18.488,72	24.240,68	25.448,82
La Rioja	Programa de empleo transitorio		3.840,00			s/d	
	Complemento PEL nacional		80,00	769,00		s/d	
	Aprender trabajando					1.520,00	2.400,00
	Jóvenes profesionales					456,00	1.440,00
Total La Rioja			3.920,00	769,00		1.976,00	3.840,00
Mendoza	Total líneas	18.937,26	19.832,33	5.610,92	1.279,90	1.543,12	1.005,08
Total Mendoza		18.937,26	19.832,33	5.610,92	1.279,90	1.543,12	1.005,08
Misiones	Empleo joven	162,50	242,35				
	Emergencia laboral	75,00	104,40	26,10			
Total Misiones		237,50	346,75	26,10			
Neuquén	FoCAO (Ley 2128)	16.587,70	15.121,12	14.707,50	13.326,52	12.193,87	10.813,05
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto 1821)	1.079,25	1.414,55	1.590,60	1.579,35	1.436,40	1.397,98
	Plan provincial para la atención a la desocupación	546,25	8.033,89	10.990,64	7.141,96	36.420,93	26.056,77
Total Neuquén		18.213,20	24.569,56	27.288,74	22.047,83	50.051,21	38.267,80
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	384,20		209,45	467,90	452,02	538,39
	Línea aporte transitorio para desocupación		4,15				
	Apoyo para emprendimientos productivos		205,12				
	Capacitación		80,46				
	Programa de empleo rionegrino		1.554,00	4.099,95		1.433,12	2.406,70
Total Río Negro		384,20	1.843,73	4.309,40	467,90	1.885,14	2.945,09
Salta	Salta trabaja	1.205,11	673,42	293,10	258,73	280,12	178,49
	Salta solidaria	3.803,71	4.971,27	2.931,54	2.064,28	2.063,90	2.486,96
Total Salta		5.008,83	5.644,69	3.224,64	2.323,01	2.344,02	2.665,45
San Juan	Pasantías provinciales	5.080,62	9.811,07	8.757,16	7.878,00	7.154,57	6.868,48
Total San Juan		5.080,62	9.811,07	8.757,16	7.878,00	7.154,57	6.868,48
San Luis	San Luis competitivo y solidario	2.946,37	3.890,61	s/d	12.612,57		
	Jóvenes del presente		2.831,00	4.859,60	2.483,20		
	Trabajo por San Luis				83.961,87	175.683,14	188.920,33
Total San Luis		2.946,37	6.721,61	4.859,60	99.057,64	175.683,14	188.920,33
Santa Cruz	PRENO - PEC	6.189,39	6.801,28	7.336,10	5.409,00	2.071,82	
	PRENO - PEC				2.157,27	807,16	15,06
Total Santa Cruz		6.189,39	6.801,28	7.336,10			
Santa Fe	PPASS	14.699,20	19.765,50	12.656,50	6.506,10	7.304,95	7.502,90
Total Santa Fe		14.699,20	19.765,50	12.656,50	6.506,10	7.304,95	7.502,90
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago		1.226,40	144,72			
	Servicios comunitarios		1.297,68	74,04			
	Acciones de emergencia						3.200,00
Total Santiago del Estero			2.524,08	218,76			3.200,00
Tierra del Fuego	PELTI / PEL	818,80	2.016,80	2.841,80	7.901,40	9.535,50	6.185,40
	PROFOEM	23,60	57,60	17,16			
Total Tierra del Fuego		842,40	2.074,40	2.858,96	7.901,40	9.535,50	6.185,40
Tucumán	Reactivación laboral		6.355,19				
Total Tucumán			6.355,19				
Total		233.986,35	340.213,71	221.585,60	347.756,40	467.222,23	477.223,44

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Cuadro 34

Participaciones del Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2005

En porcentajes

Provincia	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
	% GPTP	% GPSP										
CABA	0,12	0,16	0,05	0,07	0,08	0,10	0,18	0,23	0,10	0,13	0,08	0,10
Buenos Aires	1,03	1,77	1,44	2,51	0,92	1,57	1,04	1,83	0,84	1,54	0,66	1,12
Catamarca	0,07	0,15	0,93	1,92	0,09	0,18	0,33	0,64	0,25	0,46	0,24	0,44
Córdoba	0,71	1,32	0,76	1,47	1,02	1,88	1,07	1,99	0,85	1,73	0,72	1,41
Corrientes	-	-	0,49	0,91	-	-	-	-	-	-	-	-
Chaco	-	-	0,03	0,06	0,01	0,01	-	-	-	-	-	-
Chubut	0,36	0,72	0,53	1,01	0,45	0,91	0,64	1,31	0,73	1,47	0,78	1,39
Entre Ríos	0,39	0,77	0,73	1,51	-	-	-	-	0,13	0,25	0,13	0,23
Formosa	-	-	0,30	0,71	0,09	0,19	0,01	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00
Jujuy	-	-	0,27	0,58	-	-	-	-	-	-	-	-
La Pampa	2,26	4,35	2,12	4,64	2,06	3,58	2,52	4,16	2,85	5,03	2,38	4,22
La Rioja	-	-	0,62	1,34	0,13	0,27	-	-	0,23	0,51	0,33	0,74
Mendoza	1,16	2,31	1,27	2,50	0,38	0,76	0,07	0,14	0,06	0,13	0,04	0,07
Misiones	0,03	0,06	0,04	0,09	0,00	0,01	-	-	-	-	-	-
Neuquén	1,48	2,83	1,95	3,64	1,91	3,57	1,08	2,05	2,15	4,30	1,35	2,72
Río Negro	0,05	0,09	0,23	0,48	0,58	1,08	0,05	0,10	0,16	0,32	0,18	0,31
Salta	0,47	0,90	0,57	1,11	0,36	0,67	0,20	0,41	0,15	0,31	0,14	0,27
San Juan	0,57	1,18	1,16	2,27	1,18	2,25	0,99	1,79	0,80	1,46	0,53	0,95
San Luis	0,56	0,99	0,88	1,71	0,60	1,10	13,47	20,53	20,52	30,78	16,91	27,50
Santa Cruz	0,80	1,73	0,89	1,87	0,90	1,88	0,61	1,53	0,20	0,56	0,00	0,00
Santa Fe	0,55	1,01	0,77	1,41	0,49	0,88	0,21	0,37	0,20	0,37	0,15	0,28
Santiago del Estero	-	-	0,32	0,57	0,03	0,05	-	-	-	-	0,19	0,34
Tierra del Fuego	0,21	0,42	0,44	0,91	0,66	1,45	1,48	2,74	1,41	2,88	0,68	1,37
Tucumán	-	-	0,51	1,10	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	0,62	1,13	0,89	1,63	0,62	1,09	0,81	1,46	0,86	1,60	0,68	1,20

Nota: El GPTP y el GPSP excluyen el gasto correspondiente a los sistemas de previsión social a los efectos de hacer comparables las erogaciones de las distintas provincias.

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Excepto en 2001, el financiamiento de los programas de empleo fue provincial.⁵⁰ En 2001 el origen de los recursos varió según la provincia considerada: 64,7% de los programas se financiaron exclusivamente con recursos propios; 3,8%, con recursos de origen nacional y 31,5%, con recursos mixtos.⁵¹

Por su parte, la evolución de la cantidad mensual de beneficiarios posee un alto grado de variación que se reduce al considerar los promedios anuales. Es importante tener en cuenta que el número de beneficiarios promedio depende de los meses de funcionamiento de los programas y que en algunas provincias su ejecución no es continua.

Entre 2000 y 2001 la cantidad promedio de beneficiarios por mes presenta un incremento de 71,2%, que se explica por la firma del *Compromiso Federal*. Los mayores aumentos en la cantidad de beneficiarios se advierten en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, San Juan y Tierra del Fuego.

Por su parte, en 2002 la cantidad promedio de beneficiarios por mes se redujo 39,7% con respecto a 2001. Sin embargo, este comportamiento es dispar: en la CABA, Córdoba, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego se verifican aumentos de beneficiarios con respecto al año anterior.

⁵⁰ Se excluyen aquellas provincias que siguieron ejecutando residualmente los programas impulsados por el *Compromiso para el Crecimiento y la Disciplina Fiscal*, que representaban 0,1% del gasto total en programas de empleo de ejecución provincial en 2002

⁵¹ Véase Cuadro 1 del Anexo N° 1.

En 2003, la CABA y las provincias de Chubut, La Pampa y Tierra del Fuego incrementaron en más de 50% el número de beneficiarios con respecto al año anterior. Por otra parte, en el mismo año las provincias de Formosa, Mendoza y Río Negro se encuentran entre las que más redujeron la cantidad de beneficiarios. Sin embargo, en términos generales, la cantidad total de beneficiarios aumentó 32,1% con relación a 2002.

En 2004 la cantidad total de beneficiarios aumentó 24,4% con respecto al año anterior. La CABA y las provincias de Catamarca, Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Fe y Tierra del Fuego registran incrementos mientras que Córdoba, Formosa, Mendoza, San Juan y Santa Cruz presentan reducciones en la cantidad de beneficiarios.

En 2005 los mayores incrementos en la cantidad de beneficiarios con respecto al año anterior se observan en las provincias de Río Negro, Catamarca, Entre Ríos y La Rioja. Por su parte, las mayores reducciones se verifican en las provincias de Santa Cruz, Tierra del Fuego, Mendoza y Chubut. En términos generales, el promedio de beneficiarios mensuales se redujo 1,9% con respecto a 2004.

La evolución conjunta, para el total de provincias que se dispone de información, refleja que la cantidad promedio de beneficiarios por mes fue de 119.686 en 2000, aumenta a 204.848 en 2001, cae a 123.504 en el año siguiente, se recupera a 163.177 en 2003 y a 202.950 en 2004, para disminuir a 199.155 en 2005.⁵²

⁵² De algunas provincias no se obtuvo información sobre la cantidad de beneficiarios, para mayor detalle véase Cuadro 35 y Cuadro A.3.2 del Anexo N° 3.

Cuadro 35

Beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2005

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005
CABA	Nuevos roles laborales	2.022	216	292	428	313	381
	PyMES tutoras		455				
	Autoempleo		583	1.368	2.484	5.000	5.279
	Empleo joven						
Total CABA		2.022	1.254	1.660	2.913	5.313	5.660
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	47.301	65.687	50.923	70.086	69.948	71.005
	Plan bonus	6.132	15.170	1.619	616	690	610
	Segunda oportunidad	2.109	8.847	809	180	217	238
	PAIS	s/d	909	703	586	8	
Total Buenos Aires		55.542	90.613	54.053	71.468	70.862	71.854
Catamarca	Empleo y capacitación laboral		s/d	s/d	603		
	Empleo transitorio provincial			3.343			
	Componente actividad comunitaria				653	1.302	1.858
Total Catamarca			3.343	-	1.256	1.302	1.858
Córdoba	Primer paso	8.676	9.445	9.877	11.572	11.782	11.111
	Volver al trabajo	3.833	4.222	4.531	3.573	3.054	2.797
	Riesgo de pérdida de empleo		347	227		5.746	4.194
	Edad productiva						2.792
	Primer paso profesional						1.837
Total Córdoba		12.508	14.014	14.635	20.890	19.031	18.537
Corrientes	Corrientes al trabajo			6.927			
Total Corrientes			6.927	-	-	-	-
Chaco	Fortalecimiento comunitario			602	197		
Total Chaco			602	197	-	-	-
Chubut	PECh	1.370	1.537	1.557	2.347	2.996	
	Experiencias	211	181	293	205		
	PEL Chubut				978	1.006	1.002
	Empleo mixto					2.148	2.411
	Padres de familia					1.527	1.659
Total Chubut		1.581	1.718	1.850	3.531	7.677	5.071
Entre Ríos	Emergencia ocupacional		s/d	s/d		1.339	1.764
	Línea trabajo	2.106	4.034				
	Línea capacitación	50	99				
Total Entre Ríos		2.156	4.133	-	-	1.339	1.764
Formosa	Por nuestra gente			2.520	211	18	8
	Esfuerzo propio			949	148	8	6
Total Formosa			3.469	359	26	16	17
Jujuy	Jujuy produce		2.349				
	Jujuy crece		370				
	Mejoramiento de la empleabilidad		786				
	Empleo privado		28				
	Emergencia climática		486				
Total Jujuy			4.019	-	-	-	-
La Pampa	Entre nosotros	5.283	5.655	4.433	7.390	7.729	6.121
	Complemento programas nacionales	s/d	282	440	298	s/d	1.353
	Primer empleo					457	452
Total La Pampa		5.283	5.937	4.873	7.688	8.186	7.927
La Rioja	Programa de empleo transitorio		4.000			s/d	
	Complemento PEL nacional		400	s/d		s/d	
	Aprender trabajando					844	1.000
	Jóvenes profesionales					228	300
Total La Rioja			4.400	-	-	1.072	1.300
Mendoza	Total líneas	9.839	17.642	3.306	1.187	754	368
Total Mendoza		9.839	17.642	3.306	1.187	754	368
Misiones	Empleo joven	200	145				
	Emergencia laboral	100	58	58			
Total Misiones		300	203	58	-	-	-
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128)	9.215	8.401	8.171	7.404	6.774	6.007
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)	600	786	884	877	798	777
	Plan provincial para la atención a la desocupación	s/d	4.463	6.106	3.968	20.234	14.476
Total Neuquén		9.815	13.650	15.160	12.249	27.806	21.260
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	s/d		83	99	34	35
	Línea aporte transitorio para desocupación		9				
	Apoyo para emprendimientos productivos		90				
	Capacitación		24				
	Programa de empleo rionegrino		2.072	5.467		740	1.140
Total Río Negro		-	2.195	5.550	99	775	1.174
Salta	Salta trabaja	589	332	161	141	168	102
	Salta solidaria	2.069	2.635	1.676	1.145	1.240	1.492
Total Salta		2.658	2.967	1.837	1.286	1.408	1.594
San Juan	Pasantías provinciales	2.887	4.550	4.468	4.377	3.952	3.808
Total San Juan		2.887	4.550	4.468	4.377	3.952	3.808
San Luis	San Luis competitivo y solidario	s/d	s/d	s/d	3.503		
	Jóvenes del presente		s/d	s/d	s/d		
	Trabajo por San Luis				23.323	44.364	47.707
Total San Luis			-	-	26.826	44.364	47.707
Santa Cruz	PRENO - PEC	s/d	1.665	1.934	1.230	427	
	PRENO - PEC				536	180	1
Total Santa Cruz		-	1.665	1.934	1.766	607	1
Santa Fe	PPASS	14.699	16.471	10.547	5.422	5.836	6.252
Total Santa Fe		14.699	16.471	10.547	5.422	5.836	6.252
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago		2.045	1.206			
	Servicios comunitarios		2.163	617			
	Acciones de emergencia						2.000
Total Santiago del Estero			4.208	1.823	-	-	2.000
Tierra del Fuego	PELTI	372	840	1.184	2.195	2.649	1.003
	PROFOEM	23	28	9			
Total Tierra del Fuego		395	868	1.193	2.195	2.649	1.003
Total Tucumán			-	-	-	-	-
Total		119.686	204.848	123.504	163.177	202.950	199.155

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Bibliografía

1. Bertranou E. y Bonari D. (2003). *El Gasto Público Social en la Argentina: diagnóstico y perspectivas*. "Premio Fulvio Salvador Pagani 2003". Fundación Arcor, Córdoba.
2. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2006). *Informe sobre los programas de empleo provinciales 2004*. Documento de Trabajo N° GP/16 Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
3. Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (2004). *Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2003*. Documento de Trabajo N° GP/15 Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
4. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2003). *Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2002*. Documento de Trabajo N° GP/14. Ministerio de Economía y Producción, Buenos Aires.
5. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2002). *Informe sobre los programas de empleo de ejecución provincial 2001*. Documento de Trabajo N° GP/13. Ministerio de Economía, Buenos Aires.
6. Dirección de Gastos Sociales Consolidados (2001). *Informe sobre los programas de empleo provinciales*. Documento de Trabajo N° GP/9. Ministerio de Economía, Buenos Aires.
7. Dirección de Índices de Precios de Consumo (2002). *Paridades de Poder de Compra del Consumidor*. INDEC, Buenos Aires.

Anexo N° 1

Cuadro A.1

Financiamiento de los programas de empleo provinciales, 2001

En miles de pesos y estructura porcentual

Provincia	Recursos propios	Recursos nacionales	Recursos mixtos			Total
			De origen nacional	De origen provincial	Total	
CABA	1.750,45	-	-	-	-	1.750,45
Buenos Aires	164.235,00	-	-	-	-	164.235,00
Catamarca	344,64	-	3.650,20	1.357,76	5.007,96	5.352,60
Córdoba	22.532,62	228,67	s/d	-	-	22.761,29
Corrientes	-	-	1.805,88	2.242,53	4.048,41	4.048,41
Chaco	-	307,88	s/d	-	-	307,88
Chubut	-	-	1.674,78	1.655,28	3.330,06	3.330,06
Entre Ríos	-	-	3.901,23	5.926,70	9.827,93	9.827,93
Formosa	-	2.270,92	-	-	-	2.270,92
Jujuy	-	2.103,72	-	-	-	2.103,72
La Pampa	-	-	3.578,83	10.436,42	14.015,25	14.015,25
La Rioja	-	3.920,00	-	-	-	3.920,00
Mendoza*	-	-	2.080,00	17.752,33	19.832,33	19.832,33
Misiones	346,75	s/d	-	-	-	346,75
Neuquén**	15.121,12	-	2.662,17	6.786,27	9.448,44	24.569,56
Río Negro	289,73	1.554,00	-	-	-	1.843,73
Salta	-	-	4.573,82	1.070,87	5.644,69	5.644,69
San Juan	-	-	3.456,65	6.354,42	9.811,07	9.811,07
San Luis	6.721,61	s/d	-	-	-	6.721,61
Santa Cruz	6.801,28	s/d	-	-	-	6.801,28
Santa Fe	-	-	5.890,69	13.874,81	19.765,50	19.765,50
Santiago del Estero	-	2.524,08	-	-	-	2.524,08
Tierra del Fuego	2.074,40	-	-	-	-	2.074,40
Tucumán	-	-	3.499,91	2.855,28	6.355,19	6.355,19
Total	220.217,61	12.909,27	36.774,16	70.312,67	107.086,83	340.213,71
Estructura %	64,73	3,79	10,81	20,67	31,48	100,00

(*) Porcentaje de financiamiento estimado.

(**) \$2.274,4 miles de los Recursos mixtos con origen nacional -\$2.662,1 miles- provienen del convenio con el Estado Nacional para la ejecución de programas sociales y de empleo.

Fuente: DAGPyPS

Anexo N° 2a

Cuadro A.2.a)

Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2005

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
CABA	Nuevos roles laborales	* Estar desocupado o subocupado Preferentemente ser jefe de hogar, tener entre 18 y 30 años o más de 45 Tener baja calificación	* Prestación mensual de \$200 * Práctica laboral de 500 horas durante 6 meses * 120 horas de capacitación específica * Seguro de accidentes personales, responsabilidad civil y cobertura médica a cargo del gobierno de la CABA	Resolución N° 151/2001
	Empleo joven	* Tener entre 16 y 26 años Estar desocupado Tener estudios secundarios incompletos Tener domicilio en la CBA No haber sido beneficiario del programa en años anteriores	* Acciones de capacitación y práctica laboral, con dedicación de hasta 4 horas diarias * Ayuda económica de \$200 por mes para los destinatarios de las acciones de capacitación y práctica laboral * Ayuda económica de \$500 para la finalización del secundario para jóvenes de entre 16 y 18 años	Decreto N°1.249/2004
Buenos Aires	Barrios bonaerenses	* Pertener a un grupo familiar sin ingresos, preferentemente numeroso No recibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni participar en otros programas de empleo	* Prestación mensual de entre \$120 y \$350 según el tipo de proyecto * Participación en proyectos de orientación productiva, de servicios, de capacitación y de obras menores * Dedicación de hasta 5 horas diarias o 25 horas semanales, durante 6 meses con posibilidad de renovación	Decreto N° 928/2000 y sus modificatorias
	Plan bonus	* Estar desocupado Tener entre 18 y 25 años Tener dificultades para insertarse en la actividad productiva El programa incentiva especialmente la participación de jóvenes discapacitados desocupados No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar en otro programa de empleo o capacitación laboral	* Prestación mensual de \$100. A partir de agosto de 2005 dicha prestación se eleva a \$200 * Práctica laboral de 20 horas semanales durante 6 meses en el sector público o privado con dedicación de 4 horas diarias o 20 horas semanales * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 1.422/2000 y Decreto N° 1.558/2005
	Segunda oportunidad	* Ser jefe de familia desempleado, discapacitado o trabajador migrante estacional Ser mayor de 26 años No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo, ni ser beneficiario de otro programa de empleo	* Prestación mensual de \$150. A partir de agosto de 2005 dicha prestación se eleva a \$200 * Práctica laboral de 20 horas semanales durante 6 meses en el sector público o privado * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia	Decreto N° 2.722/2000 y Decreto N° 1.558/2005

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Cuadro A.2.a)

Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2005 (cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Catamarca	Componente actividad comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado y residir en forma permanente en la provincia No percibir prestaciones previsionales o pensiones no contributivas, salvo las correspondientes a madres de 7 hijos o más y ex combatientes de Malvinas, ni participar en otro programa de empleo o capacitación laboral 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de entre \$120 y \$160 * Contraprestación en actividades o proyectos de utilidad social y comunitaria con una dedicación de entre 4 y 6 horas diarias 	Disposición N° 450/2002
Córdoba	Primer paso	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado Tener entre 16 y 25 años No tener experiencia laboral relevante y poseer dificultades para la inserción en la actividad productiva Se preferencia la participación de jóvenes discapacitados 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$140 hasta junio de 2005 y de \$200 a partir de septiembre de 2005 * Práctica laboral en el sector privado y cursos de capacitación de 20 horas semanales, con una duración máxima de 1 año * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia 	Decreto N° 1.759/1999, Resolución N° 206/1999 y sus modificatorias
	Volver al trabajo	<ul style="list-style-type: none"> * Ser jefa de hogar desocupado con hijos menores o discapacitados a cargo Tener entre 45 y 65 años No haber tenido empleo continuo por más de tres meses en el último año Tener residencia en la Provincia de Córdoba En el grupo etario de 45 a 55 años se prefiere el ingreso a las personas con mayor cantidad de hijos y mayor tiempo de permanencia en el desempleo y a jefas de hogar a cargo de hijos menores o discapacitados que se encuentren solas sin cónyuge ni conviviente. En el caso de los mayores de 56 años la preferencia se focaliza a aquellos con menor cantidad de años de aporte faltantes para acceder al sistema previsional y a aquellos con mayor cantidad de hijos menores o discapacitados a cargo No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral * El programa tiene un cupo de 1500 hombres y 1500 mujeres entre 45 y 55 años y 1000 hombres y 1000 mujeres entre 56 y 65 años. También se reserva un 10% del cupo a los departamentos provinciales de menor desarrollo económico relativo y para discapacitados 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$250, de los cuales \$100 se destinan al pago de la obra social y de los aportes previsionales * Práctica laboral de 20 horas semanales en el sector privado, con una duración de 6 meses * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia 	Decreto N° 598/2000 y Resolución N° 088/2000
	Edad productiva	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado, tener entre 26 y 44 años de edad y residir en la provincia No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros planes o programas de empleo o capacitación laboral * El programa tiene un cupo de 6000 beneficiarios y reserva un 10% para trabajadores discapacitados 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$150 durante 12 meses * Contratos de trabajo por tiempo indeterminado y prácticas de reentrenamiento de 4 horas diarias en el sector privado * Cobertura de riesgo de trabajo y responsabilidad civil a cargo de la provincia 	Decreto N° 785/2003
	Primer paso profesional	<ul style="list-style-type: none"> *Estar desocupado. Tener entre 20 y 30 años de edad, haber completado los estudios universitarios en la provincia, no contar con experiencia laboral relevante y enfrentar dificultades para la inserción en la actividad productiva. El tiempo transcurrido desde la obtención del título no debe ser mayor a 3 años No percibir prestaciones sociales ni participar en otros programas sociales de ejecución nacional, provincial o municipal * El programa tiene un cupo de 3000 beneficiarios 	<ul style="list-style-type: none"> *Prestación mensual de \$300 durante 12 meses *Contratos de trabajo por tiempo indeterminado y prácticas vinculados a la profesión en el sector privado, asociaciones civiles, fundaciones u organizaciones sin fines de lucro * Seguro de riesgo de trabajo a cargo de la provincia en la modalidad de beca y aportes al sistema previsional, obra social y seguro por riesgo de trabajo a cargo del empleador en la modalidad de contrato por tiempo indeterminado 	Decreto N° 7/2005

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Cuadro A.2.a)

Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2005 (cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
Chubut	PEL Chubut	<ul style="list-style-type: none"> • Estar desocupado y no pertenecer a otro programa de empleo <p>Se prioriza las personas con mayor carga de familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación mensual de \$200 por un plazo de 3 meses, con dedicación de 4 horas diarias. A partir de noviembre de 2005 dicha prestación se eleva a \$300 • Ejecución de proyectos de obras y servicios • Cobertura de salud en el sistema hospitalario provincial 	Decreto N° 067/2003 y sus modificatorias
	Empleo mixto	<ul style="list-style-type: none"> • Estar desocupado y ser mayor de 18 años <p>Estar inscripto en los servicios municipales de empleo</p> <p>Límite máximo de 60 años para acceder al programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación mensual de \$200 con dedicación de 4 horas diarias. A partir de noviembre de 2005 la prestación mensual se eleva a \$280 • Ejecución de proyectos de obras comunitarias, servicios administrativos o generales • Seguro de riesgo de trabajo 	Decreto N° 772/2004 y sus modificatorias
	Padres de familia	<ul style="list-style-type: none"> • Estar desocupado y ser mayor de 18 años <p>Tener carga de familia</p> <p>Límite máximo de 60 años para acceder al programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación mensual de \$250 con dedicación de 4 horas diarias. A partir de noviembre de 2005 la prestación mensual se eleva a \$350 • Ejecución de proyectos de obras comunitarias, servicios administrativos o generales • Seguro de riesgo de trabajo 	Decreto N° 771/2004 y sus modificatorias
Entre Ríos	Programa de emergencia ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> • Estar desocupado <p>Se privilegia el acceso a quienes sean sostén económico del hogar y tengan mayores cargas de familia</p> <p>No podrán ser beneficiarios quienes tengan beneficios de la Seguridad Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda económica de \$150 por mes • Ejecución de obras y/o servicios de interés social o comunitario por un período máximo de 12 meses 	Decreto N° 5.294/2002
Formosa	Por nuestra gente	<ul style="list-style-type: none"> • Estar desocupado, con baja calificación laboral y mayores de 16 años <p>Se privilegia el acceso a jefes de hogar o personas con cargas de familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación mensual de \$120 o \$160, según el tipo de proyecto • Ejecución de proyectos tendientes al desarrollo, de la promoción social, de la infraestructura social y de la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios • Acciones de capacitación laboral • Cobertura de Salud a cargo de la provincia 	Decreto N° 490/2001
	Esfuerzo propio	<ul style="list-style-type: none"> • Estar desocupado, con baja calificación laboral y mayores de 16 años <p>Se privilegia el acceso a jefes de hogar o personas con cargas de familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación mensual de \$200 • Ejecución de proyectos tendientes al desarrollo, de la promoción social, de la infraestructura social y de la actividad de pequeños productores agropecuarios y microempresarios • Acciones de capacitación laboral • Cobertura de Salud a cargo de la provincia 	
La Pampa	Entre nosotros	<ul style="list-style-type: none"> • Estar desocupado, ser mayor de 17 años y tener baja calificación laboral, preferentemente ser jefe de hogar <p>Estar inscripto en la red de empleo provincial</p> <p>Tener residencia en la provincia mayor a 2 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación mensual de \$300 con dedicación de 4 horas diarias • Ejecución de pequeñas obras que satisfacen necesidades educativas, sanitarias, asistenciales y de servicios a la comunidad • Cobertura médica asistencial y póliza de seguros de responsabilidad civil y hacia terceros durante la duración de los proyectos 	Decreto N° 413/1996 y sus modificatorias
	Primer empleo	<ul style="list-style-type: none"> • Estar desocupado, tener entre 17 y 22 años de edad sin experiencia laboral previa <p>*La cantidad de beneficiarios estará determinada de acuerdo a los fondos de financiamiento del programa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación mensual de \$180 con dedicación de 4 horas diarias o veinte horas semanales • Práctica laboral en empresas privadas bajo dos modalidades: 1) de becas, 2) de contratos de trabajo por tiempo indeterminado • El Programa cubre el costo de contratación de un seguro por accidente durante el desarrollo del mismo • Cobertura de Salud a cargo de la provincia 	Decreto N° 325/2004

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Cuadro A.2.a)

Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2005 (cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
La Rioja	Aprender trabajando	<ul style="list-style-type: none"> * Ser alumno regular de Educación Superior o Nivel Terciario Estar desempleado y ser menor de 35 años No contar con otros beneficios o planes otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de entidades no estatales 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación económica mensual de \$200 * Práctica laboral en instituciones privadas, públicas y ONG * Seguro de vida y riesgo de trabajo 	Información provista por la Coordinación de Empleo para Jóvenes
	Jóvenes profesionales	<ul style="list-style-type: none"> * Ser egresado de Educación Superior o Nivel Terciario Estar desempleado y ser menor de 30 años No contar con otros beneficios o planes otorgados por el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de entidades no estatales 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación económica mensual de \$300 y \$400 según estudios alcanzados * Práctica laboral en empresas privadas * Seguro de vida y riesgo de trabajo 	Información provista por la Coordinación de Empleo para Jóvenes
Mendoza	Programa de Empleo Provincial	<ul style="list-style-type: none"> * Ser jefe o jefa de hogar desocupado, tener baja calificación laboral y/o tener hijos menores de 26 años insertados o que quieran insertarse en el sistema educativo 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de hasta \$300 	Información del Ministerio de Desarrollo Social y Salud
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128), Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821) y Plan provincial para la atención a la desocupación laboral	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado, inscripto en el Registro de la Red de Empleo, ser el único sostén de la familia e integrar un hogar sin otros ingresos Acreditar por lo menos 2 años de residencia en la provincia (5 años para los extranjeros) 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$150 con dedicación de 4 horas diarias * Práctica laboral en proyectos comunitarios instrumentados por los municipios y por ONG 	Ley N° 2.128
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados	<ul style="list-style-type: none"> * Estar en situación de emergencia, riesgo o marginalidad, poseer carga de familia y no contar con un puesto de trabajo remunerado 	<ul style="list-style-type: none"> * Financiamiento de emprendimientos sociales, de capacitación y productivos 	Ley N° 3.239/1998 y Decreto N° 1.348/1998
	Programa de empleo rionegrino	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado y ser mayor de 18 años Se privilegia el acceso a jefes de hogar con carga de familia, o con hijos discapacitados, mayores de entre 18 y 25 años y mayores de 45 años con dificultades para insertarse en el mercado laboral No percibir otro tipo de prestaciones ni ayuda económica 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de entre \$150 y \$200, y hasta \$400 de acuerdo a la particularidad del organismo ejecutor * Ejecución de proyectos de infraestructura, productivos, sanitarios o ambientales y de interés comunitario * Seguro de responsabilidad civil a cargo de la Provincia y cobertura médica asistencial mínima a cargo del organismo ejecutor 	Resolución N° 561/2001
Salta	Salta trabaja	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo que oscila entre 3 y 6 meses * Ejecución de proyectos de infraestructura económica y social * Seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud 	Decreto N° 2.190/1996 y Ley N° 6.899
	Salta solidaria	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado El 80% de los beneficiarios deben ser mujeres, preferentemente jefas de hogar 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo que oscila entre 3 y 6 meses * Realización de proyectos de servicios sociales a la comunidad * Seguro de responsabilidad civil 	Decreto N° 990/1997 y Ley N° 6.899/1997

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Cuadro A.2.a)

Principales características del diseño de los programas de empleo provinciales, 2005 (cont.)

Provincia	Programa	Requisitos de acceso	Beneficios	Fuente
San Juan	Pasantías provinciales	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado, preferentemente en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social Poseer número de CUIL Ser mayor de 18 años y preferentemente ser jefe de hogar No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros programas de empleo o capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de hasta \$200 por un plazo de 6 meses * Dedicación de hasta 132 horas mensuales * Realización de proyectos de infraestructura económica y social o prestación de servicios comunitarios * Seguro de responsabilidad civil y cobertura de salud a cargo de la provincia 	Decreto N° 282/2001
San Luis	Trabajo por San Luis	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado, ser mayor de 18 años y residir en la provincia 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$330 por prácticas de 8 horas diarias durante 5 días a la semana * Cobertura de riesgos de trabajo y obra social a cargo de la provincia 	Ley N° 5.373/2003 y sus modificatorias
Santa Fe	PPASS	<ul style="list-style-type: none"> * Grupos familiares que se encuentren en condiciones de hacinamiento y con al menos 3 niños entre 0 y 15 años No poseer ninguna ayuda social ni ingresos propios 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$100 por un plazo de 4 meses * Realización de trabajos en instituciones de la comunidad por un total de 15 horas semanales 	Información provista por la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria
Santiago del estero	PAE	<ul style="list-style-type: none"> * Estar desocupado y ser mayor de 18 años No percibir prestaciones previsionales, seguro de desempleo ni participar de otros programas de empleo nacionales, provinciales o municipales 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$200 por un plazo de 3 meses * Participación en proyectos de obras o servicios presentados por entidades públicas, municipios o comisiones municipales 	Decreto N° 430/2004
Tierra del Fuego	PEL	<ul style="list-style-type: none"> * Encontrarse en una difícil situación socioeconómica o laboral Estar inscripto en los servicios de empleo provincial y tener residencia en la provincia 	<ul style="list-style-type: none"> * Prestación mensual de \$500 por 4 horas diarias * Realización de obras o prestación de servicios de interés público y social en organismos dependientes del gobierno de la provincia, ONG o en el sector privado * Cobertura médica asistencial a cargo de la provincia 	Información provista por la Dirección de Empleo - Subsecretaría de Trabajo

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Anexo N° 2b

En esta parte del Anexo se presenta el análisis del diseño de los programas de empleo provinciales por región geográfica. Para esto es necesario considerar la participación relativa de cada región en el gasto total. En el Cuadro A.2.b)1 se observa que 41,5% del gasto público en programas de empleo provinciales en 2005 se realiza en la región Cuyo; 28,6% en GBA; 14,3%, en la región Pampeana; 13,0%, en la Patagonia y sólo 2,6% y 0,01% en NOA y NEA respectivamente.

Cuadro A.2.b) 1

Gasto Público en programas de empleo provinciales por región geográfica, 2005

Región/ Concepto	GBA	Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Todas las regiones
Gasto anual en miles de \$	135.684,08	68.065,87	12.423,15	33,36	196.793,89	61.772,03	474.772,38
Gasto anual en %	28,58	14,34	2,62	0,01	41,45	13,01	100,00

Fuente: DAGPyPS sobre las áreas provinciales de empleo y contabilidad

Como se observa en el Cuadro A.2.b) 2, al igual que en 2004 la región GBA es la que posee la mayor cantidad de programas de empleo **dirigidos a una población en sentido amplio** que **privilegian** ciertas características de la población beneficiaria.⁵³ Por el contrario, en la mayoría de los diseños de NOA y Cuyo no se especifican prioridades para ingresar a los programas.

En la región Pampeana se establecen **cupos** en términos absolutos por encima del promedio de todas las regiones, mientras que la región NOA es la que cuenta con la mayor proporción de programas que establecen cupos en términos relativos. Por su parte, la totalidad de los programas de empleo de GBA y Cuyo no establecen límites a la cantidad de beneficiarios.

Con respecto al **tipo de prestación**, en las regiones GBA, Pampeana y Cuyo todos los diseños son de carácter transitorio. Sin embargo, únicamente en Cuyo el 100% posee la opción de renovación, mientras que esta condición alcanza al 50% de los programas en la región Pampeana y apenas al 20% en GBA. La región Patagonia, por su parte, es la que posee la mayor cantidad de programas que no especifican el tipo de prestación que brindan (33,3%).

En la región NOA todos los programas cuentan con **contraprestación laboral** y se distribuyen en mayor medida en organismos públicos y del tercer sector. La región GBA se caracteriza por tener una proporción mayor al promedio de diseños con contraprestaciones que incluyen capacitación (33,3%).

Con respecto a la existencia de **sanciones por incumplimiento**, las regiones GBA, NOA y Patagonia se caracterizan por establecer penalidades en la mayoría de sus programas (100%, 60% y 55,6%, respectivamente), mientras que en la región Pampeana y en Cuyo más del 60% de los programas estudiados no establece ningún tipo de sanción frente a anomalías en su funcionamiento.

⁵³ En este análisis no se toma en cuenta la región NEA debido a su escasa participación en el gasto total en programas de empleo provinciales.

La región Pampeana se destaca por contar sólo con **proyectos** de carácter social o comunitario. Por el contrario, en GBA el 88,9% de los proyectos es de carácter productivo.

Por su parte, en la región Patagonia y NOA los programas prevén algún tipo de **seguimiento o monitoreo** en una proporción superior al promedio de las regiones.

Finalmente, las regiones GBA y NOA presentan una proporción superior al promedio de diseños cuyo **acceso** se realiza a través de intermediarios.

Cuadro A.2.b) 2

Características de los diseños de los programas por región geográfica, 2005

En porcentaje de programas

Región/ Concepto			GBA	Pampeana	NOA	NEA	Cuyo	Patagonia	Todas las regiones
Población beneficiaria	Ampliada o potencial	Prioriza No prioriza	40,00	25,00	33,33	100,00	33,33	22,22	33,33
	Restringida	Prioriza No prioriza	20,00	25,00	-	-	66,67	44,44	24,24
Cupo	Establecido	En términos absolutos	40,00	50,00	33,33	-	-	-	9,09
		En términos relativos	-	-	-	-	-	-	33,33
Tipo de prestación	Transitoria	Con renovación	20,00	50,00	66,67	-	100,00	55,56	51,52
		Sin renovación	80,00	50,00	16,67	-	-	11,11	30,30
	No transitoria	-	-	-	-	-	-	-	-
	No específica	-	-	-	16,67	100,00	-	33,33	18,18
Tipo de contraprestación	Laboral	Sector privado	26,67	50,00	22,22	-	50,00	23,15	31,06
		Organismos públicos	20,00	20,83	38,89	50,00	16,67	27,31	27,15
	De capacitación	Tercer sector	20,00	14,58	38,89	-	16,67	32,87	24,12
		-	33,33	14,58	-	50,00	16,67	16,67	17,68
Sanciones por incumplimiento	Establecidas		100,00	37,50	50,00	-	33,33	55,56	51,52
	No establecidas		-	62,50	50,00	100,00	66,67	44,44	48,48
Tipos de proyectos	Sociales o comunitarios	Infraestructura y/o mantenimiento	11,11	37,50	45,83	25,00	41,67	41,67	35,98
		Asistencia social	-	62,50	37,50	25,00	41,67	25,00	32,95
	Productivos	Bienes e insumos	44,44	-	8,33	25,00	8,33	16,67	15,53
		Servicios	44,44	-	8,33	25,00	8,33	16,67	15,53
Seguimiento y monitoreo	Previsto	-	60,00	62,50	83,33	-	66,67	100,00	72,73
	No previsto	-	40,00	37,50	16,67	100,00	33,33	-	27,27
Tipo de acceso al programa	Con intermediarios	-	30,00	-	50,00	-	-	16,56	18,15
	Sin intermediarios	-	30,00	37,50	-	-	33,33	27,89	24,27
	No específica	-	40,00	62,50	50,00	100,00	66,67	55,56	57,58

Fuente: DAGPyPS sobre la base de legislación provincial, áreas provinciales de empleo y contabilidad

Anexo N° 3

Cuadro A.3.1

Evolución del Gasto Público en programas de empleo provinciales, 2000-2005

Variación interanual

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005
CABA	Nuevos roles laborales		-92,66	109,26	61,32	-29,06	14,99
	PyMES tutoras			-100,00			
	Autoempleo			134,70	211,23	-100,00	
	Empleo joven						5,58
Total CABA		-56,71	44,92	174,52	-32,35	7,00	
Buenos Aires	Barrios bonaerenses		10,26	-27,33	35,57	6,45	-0,27
	Plan bonus		520,56	-90,02	-61,00	10,35	-10,58
	Segunda oportunidad		1229,53	-91,14	-78,36	21,41	10,40
	PAIS		448,75	-11,02	-12,73	-98,01	-100,00
Total Buenos Aires		39,85	-40,82	30,00	3,75	-0,35	
Catamarca	Empleo y capacitación laboral		-14,20	44,70	111,77	-100,00	
	Empleo transitorio provincial			-100,00			
	Componente actividad comunitaria					98,38	37,99
Total Catamarca		1232,49	-90,68	310,84	-3,88	37,99	
Córdoba	Primer paso		-18,35	27,82	-4,15	13,13	8,75
	Volver al trabajo		133,40	17,10	-13,88	-14,55	-8,41
	Riesgo de pérdida de empleo			-86,85	-100,00		
	Edad productiva					-8,76	-46,75
Total Córdoba		18,98	21,66	16,27	-0,77	8,42	
Corrientes	Corrientes al trabajo			-100,00			
Total Corrientes			-100,00				
Chaco	Fortalecimiento comunitario			-82,68	-100,00		
Total Chaco			-82,68	-100,00			
Chubut	PECh		49,50	1,32	50,77	-57,46	-100,00
	Experiencias		-14,21	7,98	4,77	-100,00	
	PEL Chubut					30,94	25,44
	Empleo mixto						87,08
Chubut	Padres de familia						84,53
Total Chubut		43,25	1,71	95,57	57,86	37,46	
Entre Ríos	Emergencia ocupacional			-79,90	-91,47	-55,56	64,58
	Línea trabajo		91,54	-100,00			
	Línea capacitación		265,57	-100,00			
Total Entre Ríos		92,91	-100,00			20,77	
Formosa	Por nuestra gente			-79,90	-91,47	-55,56	64,58
	Esfuerzo propio			62,56	-94,59	0,00	-6,25
Total Formosa				-74,11	-92,98	-34,88	24,11
Jujuy	Jujuy produce			-100,00			
	Jujuy crece			-100,00			
	Mejoramiento de la empleabilidad			-100,00			
	Empleo privado			-100,00			
Jujuy	Emergencia climática			-100,00			
Total Jujuy				-100,00			
La Pampa	Entre nosotros		6,85	-17,97	58,37	31,60	-6,23
	Complemento programas nacionales		74,58	63,24	43,77		
	Primer empleo						31,81
Total La Pampa		7,66	-16,41	57,82	31,11	4,98	
La Rioja	Programa de empleo transitorio			-100,00			
	Complemento PEL nacional			861,25	-100,00		
	Aprender trabajando						57,89
	Jóvenes profesionales						215,79
Total La Rioja				-80,38	-100,00		94,33
Mendoza	Total líneas		4,73	-71,71	-77,19	20,57	-34,87
Total Mendoza		4,73	-71,71	-77,19	20,57	-34,87	
Misiones	Empleo joven		49,14	-100,00			
	Emergencia laboral		39,20	-75,00	-100,00		
Total Misiones		46,00	-92,47	-100,00			
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128)			-8,84	-2,74	-9,39	-8,50
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)			31,07	12,45	-0,71	-9,05
	Plan provincial para la atención a la desocupación			1370,74	36,80	-35,02	-2,67
						409,96	-28,46
Total Neuquén		34,90	11,07	-19,21	127,01	-23,54	
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados			-100,00		123,40	-3,39
	Línea aporte transitorio para desocupación			-100,00			19,11
	Apoyo para emprendimientos productivos			-100,00			
	Capacitación			-100,00			
Río Negro	Programa de empleo rionegrino			163,83	-100,00		67,93
Total Río Negro		379,89	133,73	-89,14	302,89	56,23	
Salta	Salta trabaja		-44,12	-56,48	-11,73	8,27	-36,28
	Salta solidaria		30,70	-41,03	-29,58	-0,02	20,50
Total Salta		12,69	-42,87	-27,96	0,90	13,71	
San Juan	Pasantías provinciales		93,11	-10,74	-10,04	-9,18	-4,00
Total San Juan		93,11	-10,74	-10,04	-9,18	-4,00	
San Luis	San Luis competitivo y solidario		32,05		-48,90	-100,00	
	Jóvenes del presente				-100,00		
	Trabajo por San Luis				109,24		
							7,53
Total San Luis		128,13	-27,70	1938,39	77,35	7,53	
Santa Cruz	PRENO - PEC		9,89	7,86	-100,00		
	PRENO				-61,70	-100,00	
	PEC				-62,58	-98,13	
Total Santa Cruz		9,89	7,86	3,14	-61,95	-99,48	
Santa Fe	PPASS		34,47	-35,97	-48,59	12,28	2,71
Total Santa Fe		34,47	-35,97	-48,59	12,28	2,71	
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago			-88,20	-100,00		
	Servicios comunitarios			-94,29	-100,00		
	Acciones de emergencia						
Total Santiago del Estero				-91,33	-100,00		
Tierra del Fuego	PELTI / PEL-		146,31	40,91	178,04	20,68	-35,13
	PROFOEM		144,11	-70,22	-100,00		
Total Tierra del Fuego		146,25	37,82	176,37	20,68	-35,13	
Tucumán	Reactivación laboral			-100,00			
					-100,00		
Total Tucumán					-100,00		
Total		45,40	-34,87	56,94	34,35	2,14	

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad

Cuadro A.3.2

Evolución de la cantidad de beneficiarios promedio por mes de programas de empleo provinciales, 2000-2005

Variación interanual

Provincia	Programa	2000	2001	2002	2003	2004	2005
CABA	Nuevos roles laborales		-89,33	35,15	46,95	-26,84	21,69
	PYMES tutoras			-100,00			
	Autoempleo		134,70		81,55	-100,00	
	Empleo joven						5,58
Total CABA		-37,98	32,36	75,47	82,43	6,53	
Buenos Aires	Barrios bonaerenses		38,87	-22,48	37,63	-0,20	1,51
	Plan bonus		147,38	-89,33	-61,97	11,99	-11,49
	Segunda oportunidad		319,54	-90,85	-77,77	20,57	9,80
	PAIS			-22,69	-16,63	-98,65	-100,00
Total Buenos Aires		63,14	-40,35	32,22	-0,85	1,40	
Catamarca	Empleo y capacitación laboral					-100,00	
	Empleo transitorio provincial					99,51	42,74
	Componente actividad comunitaria						3,68
Total Catamarca							42,74
Córdoba	Primer paso		8,87	4,58	17,15	1,82	-5,70
	Volver al trabajo		10,16	7,31	-21,15	-14,52	-8,41
	Riesgo de pérdida de empleo			-34,66	-100,00		
	Edad productiva					-27,00	-33,43
Total Córdoba		12,04	4,43	42,74	-8,90	-2,59	
Corrientes	Corrientes al trabajo			-100,00			
Total Corrientes				-100,00			
Chaco	Fortalecimiento comunitario			-67,26	-100,00		
Total Chaco				-67,26	-100,00		
Chubut	PECh		12,13	1,33	50,76	27,62	-100,00
	Experiencias		-14,21	61,96	-30,15	-100,00	
	PEL Chubut					2,83	-0,45
	Empleo mixto						12,22
Chubut	Padres de familia						8,62
Total Chubut		8,61	7,72	90,81	117,45	-33,94	
Entre Ríos	Emergencia ocupacional						
	Línea trabajo		91,54	-100,00			
	Línea capacitación		98,97	-100,00			
Total Entre Ríos		91,71	-100,00				31,74
Formosa	Por nuestra gente			-91,63	-91,47	-55,56	31,25
	Esfuerzo propio			-84,40	-94,59	0,00	-25,00
Total Formosa				-89,65	-92,76	-38,46	3,13
Jujuy	Jujuy produce			-100,00			
	Jujuy crece			-100,00			
	Mejoramiento de la empleabilidad			-100,00			
	Empleo privado			-100,00			
	Emergencia climática			-100,00			
Total Jujuy				-100,00			
La Pampa	Entre nosotros		7,04	-21,61	66,70	4,59	-20,80
	Complemento programas nacionales			56,03	-32,20		-1,14
Total La Pampa		12,38	-17,92	57,77	6,48	-3,17	
La Rioja	Programa de empleo transitorio			-100,00			
	Complemento PEL nacional						
	Aprender trabajando						
	Jóvenes profesionales						
Total La Rioja				-100,00			21,22
Mendoza	Total líneas		79,31	-81,26	-64,10	-36,48	-51,22
Total Mendoza		79,31	-81,26	-64,10	-36,48	-51,22	
Misiones	Empleo joven			-27,45	-100,00		
	Emergencia laboral			-42,00	0,00	-100,00	
Total Misiones		-32,30	-71,44	-100,00			
Neuquén	FoCAO (Ley N° 2.128)			-8,84	-2,74	-9,39	-8,50
	Fondo asistencial ocupacional (Decreto N° 1.821)			31,07	12,45	0,71	-9,05
	Plan provincial para la atención a la desocupación				36,80	-35,02	-2,67
						409,96	-28,46
Total Neuquén		39,07	11,07	-19,21	127,01	-23,54	
Río Negro	Fondo solidario de asistencia a desocupados				-100,00		
	Línea aporte transitorio para desocupación				-100,00		
	Apoyo para emprendimientos productivos				-100,00		
	Capacitación				163,83	-100,00	53,91
Total Río Negro				152,85	-98,22	685,63	51,59
Salta	Salta trabaja		-43,58	-51,53	-12,31	19,12	-39,47
	Salta solidaria		27,35	-36,41	-31,66	8,25	20,33
Total Salta		11,63	-38,10	-29,96	9,44	13,18	
San Juan	Pasantías provinciales		57,63	-1,81	-2,05	-9,71	-3,64
Total San Juan		57,63	-1,81	-2,05	-9,71	-3,64	
San Luis	San Luis competitivo y solidario					-100,00	
	Jóvenes del presente					90,22	
	Trabajo por San Luis						7,53
Total San Luis						65,38	7,53
Santa Cruz	PRENO - PEC			16,15	-100,00	-65,24	-100,00
	PRENO					-66,41	-99,44
Total Santa Cruz				16,15	-8,71	-65,60	-99,84
Santa Fe	PPASS		12,06	-35,97	-48,59	7,64	7,14
						12,06	
Total Santa Fe		12,06	-35,97	-48,59	7,64	7,14	
Santiago del Estero	Desarrollo de Santiago				-41,02	-100,00	
	Servicios comunitarios				-71,47	-100,00	
	Acciones de emergencia						
Total Santiago del Estero				-56,67	-100,00		
Tierra del Fuego	PELTI		125,62	40,91	85,36	20,68	-62,15
	PROFOEM		22,10	-67,06	-100,00		
Total Tierra del Fuego		119,60	37,41	83,92	20,68	-62,15	
Tucumán	Reactivación laboral						
Total Tucumán							
Total		71,15	-39,71	32,12	24,37	-1,87	

Fuente: DAGPyPS sobre la base de áreas provinciales de empleo y de contabilidad